



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASF-190-2019
13-12-2019

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2019 del Área Servicios Financieros de la Auditoría Interna, con el propósito de evaluar el proceso y los mecanismos de control implementados para la revisión, consolidación y aprobación de las modificaciones presupuestarias ordinarias y especiales de la Institución.

Las variaciones presupuestarias son ajustes cuantitativos y cualitativos al presupuesto aprobado por las instancias competentes, en determinado periodo; necesarias para el cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos, ya sea por cambios de índole económico, financiero, administrativo y legal; en ese sentido, la Dirección de Presupuesto asume un rol clave en la elaboración y presentación de los documentos técnicos a la Junta Directiva Institucional.

La Dirección de Presupuesto en la actualidad confecciona el informe técnico: “Solicitud de Aprobación Modificación Presupuestaria”, de manera consolidada, dado que incluye los movimientos realizados mediante modificación presupuestaria especial y ordinaria. En este aspecto es importante que esta información indique los recursos que preliminarmente fueron aprobados por este ente técnico y que incluso ya están siendo ejecutados por los centros de trabajo, de aquellos que requieren la aprobación de la Junta Directiva para su posterior ejecución. El propósito es que los miembros de la máxima autoridad institucional tengan pleno conocimiento de lo que está para aprobación y su posterior ejecución, así como de los recursos que se encuentran ya siendo utilizados.

Además, como parte de las acciones para fortalecer la asignación de recursos, esa Dirección emitió el oficio DP-1023-2019 del 10 de abril, 2019, dirigido a los Directores Regionales de Servicios de Salud, referente a la “Solicitud de información sobre aperturas de nuevos programas, servicios o ampliaciones de jornada mediante tiempos extraordinarios”, de los periodos 2017-2018 y primer trimestre del 2019, con el propósito de asignar recursos presupuestarios para la formulación del plan bienal 2020-2021, en el cual, se solicitó indicar aspectos como; Nombre del Centro, Tipo de Apertura, Aval Autoridad Superior, Costo Promedio, Temporalidad, Descripción general de la apertura, resultados obtenidos y si disponen del financiamiento, lo que va permitir evidenciar casos en los cuales no lograron documentar que disponen de las condiciones de aval, financiamiento y evaluaciones periódicas.

Con respecto a las “Modificaciones Presupuestarias Especiales”, corresponde a movimientos planteados por los centros de salud debido a situaciones considerados excepcionales para la continuidad de la prestación de los servicios, así como a movimientos realizados a través de los fondos institucionales mediante la aprobación de la Dirección de Presupuesto; no obstante, se ha evidenciado un crecimiento en el uso de estos recursos por parte de las unidades ejecutoras, el cual podría estar desvirtuando y siendo una debilidad en una buena planificación y sana administración financiera.

Sobre los Sistemas de Información utilizados por la Dirección de Presupuesto, continúan en proceso de actualización y mantenimiento por parte de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, principalmente en requerimientos de menor complejidad y costo, debido a que se encuentra en espera la implementación del Sistema Integrado de Administración (ERP), que incluye mejoras al proceso de variaciones presupuestarias, entre ellas la digitalización del proceso, registro único desde la unidad ejecutora, elementos de presupuesto por resultados, plurianualidad, entre otros aspectos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASF-190-2019
13-12-19

AREA SERVICIOS FINANCIEROS

AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ORDINARIAS Y ESPECIALES. GERENCIA FINANCIERA U.E. 1103 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO U.E. 1126

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se efectuó de conformidad con el Plan Anual Operativo 2019 del Área Servicios Financieros de la Auditoría Interna.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el proceso y los mecanismos de control implementados para la revisión, consolidación y aprobación de las modificaciones presupuestarias ordinarias y especiales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Revisar que las modificaciones presupuestarias ordinarias que se presentan a Junta Directiva cumplan con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República en las Normas Técnicas de Presupuesto Público (R-1-2012-DC-DFOE) y los lineamientos definidos a nivel interno de la Institución.
- 2) Verificar que las unidades que solicitan recursos para la apertura de programas, servicios o ampliaciones de jornada mediante tiempo extraordinario, cumplan con los estudios técnicos y financieros de sostenibilidad.
- 3) Verificar que la cantidad de modificaciones presupuestarias especiales y los movimientos presentados por los centros de salud, se ajustan a los lineamientos establecidos por la Dirección de Presupuesto en esta materia.
- 4) Revisar el sitio colaborativo denominado "Share Point", y corroborar que las funcionalidades respondan al proceso adecuado de almacenamiento de información.
- 5) Indagar sobre las principales iniciativas o proyectos promovidos por la Dirección de Presupuesto-Área de Formulación de Presupuesto para el fortalecimiento del proceso de las variaciones presupuestarias.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ALCANCE

El estudio comprendió el análisis de las modificaciones presupuestarias ordinarias realizadas en los periodos 2017-2018 y I Semestre, 2019, que correspondieron a un total de 5, 8 y 5 respectivamente, es decir, 18 modificaciones presentadas a Junta Directiva.

Además, se revisó que la cantidad de modificaciones presupuestarias especiales y movimientos tramitados por la Dirección de Presupuesto en los periodos 2017, 2018 y I Semestre, 2019, se ajustan a la normativa que rige para esta materia, para lo cual se consideró la información enviada por el ente técnico.

La evaluación se realizó cumpliendo con las disposiciones consignadas en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República.

METODOLOGÍA

Para la realización del estudio y el cumplimiento de los objetivos propuestos se realizaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Análisis y verificación de que las modificaciones presupuestarias ordinarias que se presentaron a Junta Directiva cumplieran con los requisitos técnicos, legales y financieros.
- Revisión de que la apertura de programas, servicios y/o ampliaciones de jornada mediante tiempo extraordinario, cumplieran con los estudios técnicos y financieros, así como, que contaran con el aval de la autoridad superior y del financiamiento, para lo cual se consideró la información suministrada por la Dirección de Presupuesto.
- Revisión de la cantidad de “Modificaciones Presupuestarias Especiales” y los movimientos solicitados por los centros de salud a la Dirección de Presupuesto, según lo establecido en la norma que rige para esta materia.
- Revisión de las funcionalidades de los sistemas de información y los requerimientos solicitados por la Dirección de Presupuesto al Plan de Innovación, que fueran incluidos dentro del Sistema Integrado de Administración Empresarial (ERP), para la mejora del trámite de variaciones presupuestarias.
- Análisis de los proyectos o propuestas que está gestionando la Dirección de Presupuesto para el mejoramiento de los procesos liderados y el fortalecimiento en la asignación de recursos presupuestarios a programas o servicios sin financiamiento, con la finalidad de monitorear, advertir y asesorar oportunamente sobre los riesgos de estabilidad y sostenibilidad financiera de los regímenes que administra la Institución.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno 8292.
- Instructivo de Variaciones Presupuestarias, 2008.
- Instructivo de Variaciones Presupuestarias Julio, 2019.
- Política Presupuestaria 2018-2019.
- Política Presupuestaria 2020-2021.
- Normas Técnicas Específicas Plan Presupuesto, Mayo 2014.
- Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE)

ASPECTOS NORMATIVOS PARA CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”.

HALLAZGOS

1. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS Y LEGALIDAD DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ORDINARIA

1.1 Esta Auditoría verificó que las 18 modificaciones presupuestarias ordinarias que se presentaron a Junta Directiva en los periodos 2017-2018 y I semestre, 2019, cumplieron con los requisitos técnicos y legales establecidos en las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República, y los vinculantes a nivel interno de la Institución.

Sin embargo, en el documento denominado: “Solicitud de Aprobación Modificación Ordinaria” enviado a Junta Directiva el 19 de febrero de 2018, se observó una diferencia en la modificación N°2-2018, por cuanto, en el total de rebajos (origen de los recursos) del Seguro de Salud, se indicó un monto total de ₡8.856,2 millones (ocho mil ochocientos cincuenta y seis millones doscientos mil colones), siendo lo correcto un monto total de ₡8.586,2 (Ocho mil quinientos ochenta y seis millones



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

doscientos mil colones), lo que representa una diferencia de ¢270 (doscientos setenta millones de colones).

De igual manera en la modificación N°5-2018 del 31 de julio,2018, los movimientos detallados en el origen del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte en el rubro de Bienes Duraderos, se indicó una disminución de ¢15.50 millones (quince millones quinientos mil colones), y de acuerdo con lo señalado en la aplicación de los recursos fue de ¢15.40 millones (quince millones cuatrocientos mil colones), es decir, hubo una diferencia de ¢0.10 miles (Cien mil colones)con respecto a lo informado por la Dirección de Presupuesto.

Lo anterior, fue comentado y considerado por funcionarios de la Dirección de Presupuesto, los cuales mencionaron que en su momento habían justificado las diferencias encontradas y que iban a presentar los documentos de respaldo, sin embargo, al concluir el informe no se había recibido la información.

1.2 Esta Auditoría evidenció oportunidades de mejora en el informe técnico presentado a Junta Directiva para aprobar la “Modificación Presupuestaria Ordinaria¹”, por cuanto este documento, no hace una diferencia entre los recursos que está conociendo la Junta Directiva para su aprobación y posterior ejecución, de aquellos movimientos que ya fueron autorizados y asignado por la Dirección de Presupuesto mediante “Modificación Presupuestaria Especial”, e incluso ejecutados por parte de los Centros de Trabajo, los cuales se consolidan en el mismo documento pero -reiteramos- sin que los miembros de Junta Directiva tengan conocimiento de estos recursos que ya fueron asignados y ejecutados.

Se analizó el porcentaje aproximado que representan los recursos autorizados mediante “Modificación Presupuestaria Especial” entre aumentos y rebajos, según se detalla:

- En el 2017, la Junta Directiva autorizó en total ¢105,738 millones (ciento cinco mil setecientos treinta y ocho millones de colones), sin embargo, del monto mencionado la Dirección de Presupuesto en 791 modificaciones había autorizado un monto total aproximado de ¢35,810 millones (treinta y cinco mil ochocientos diez millones de colones), es decir, el 34% del monto total presentado en el informe técnico a Junta ya había sido autorizado y trasladado a las unidades para su ejecución.
- En el 2018, la Junta Directiva autorizó en total ¢ 155,189 millones (ciento cincuenta y cinco mil ciento ochenta y nueve millones de colones), no obstante, del monto informado la Dirección de Presupuesto en 655 modificaciones había autorizado ¢35,200 millones (treinta y cinco mil doscientos millones de colones), es decir, el 23% del monto total presentado en el informe

¹**Modificación presupuestaria ordinaria:** Aquella variación al presupuesto de egresos que podrán plantear las unidades ejecutoras, según el cronograma establecido para tales efectos por la Dirección de Presupuesto.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

técnico a la Junta Directiva, ya había sido autorizado y trasladado a las unidades para su ejecución.

- En el 2019, la Junta Directiva había autorizado en total ₡79,861 millones (setenta y nueve mil ochocientos sesenta y un millón de colones), sin embargo, del monto indicado la Dirección de Presupuesto en 432 modificaciones había aprobado ₡21,731 millones (veintiún mil setecientos treinta y un millón de colones), es decir, el 27% del monto total indicado en el informe técnico a Junta, ya había sido avalado y trasladado a las unidades para su ejecución.

La Ley General de Control Interno en el artículo 15 respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- *“a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.*
- *b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:*
 - *i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.”*

Las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), de la Contraloría General de la República, reformadas mediante resolución R-DC-064-2013 en la Gaceta N° 101 del 28 de mayo, 2013, en el punto 4.2. Fase de Aprobación Presupuestaria, específicamente en el punto 4.2.3 Aprobación Interna, define:

“El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos. En aquellos casos que conforme con el ordenamiento jurídico no requieran la aprobación presupuestaria externa, o que de acuerdo con el presente marco normativo esos documentos no deban ser sometidos a la aprobación de la Contraloría General de la República, la aprobación interna también les otorgará eficacia jurídica, posibilitando su ejecución para el periodo respectivo.

La aprobación tanto del presupuesto inicial como de las variaciones presupuestarias corresponderá al jerarca, quien únicamente para el caso de las modificaciones presupuestarias podrá designar, para ejercer esa competencia, al Titular subordinado de más alto rango, o a un nivel inferior hasta los encargados o responsables de los programas presupuestarios. Dicha designación deberá ser acordada por el Jerarca mediante acto razonado, ajustándose en todos sus extremos a lo establecido al efecto por la Ley General de Administración Pública, así como el resto del marco jurídico vigente. No procederá la designación en aquellos casos en los cuales,



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

por disposición de ley, las modificaciones presupuestarias deban ser aprobadas exclusivamente por el jerarca de la institución.

Tampoco podrá ser designada y en todo caso deberá reservarse al jerarca, la aprobación de las modificaciones presupuestarias que impliquen ajustes al plan anual de la institución, las que se realicen amparadas en alguna de las situaciones excepcionales descritas en la norma 4.3.11 de las presentes Normas Técnicas de Presupuesto Público, así como las que disminuyan el contenido presupuestario de la partida de Cuentas Especiales, como recurso para financiar otras subpartidas. Igualmente se mantendrá a ese nivel de aprobación las modificaciones que afecten las partidas, subpartidas o gastos específicos que el jerarca considere estratégicos bajo criterios tales como la naturaleza, cuantía y origen de los recursos y así lo establezca en la normativa interna que emita sobre el particular.

*Al aprobarse internamente el presupuesto institucional se ejercen las potestades de decisión en cuanto a la asignación de los recursos públicos de la institución, según las orientaciones, los objetivos y las metas establecidos en la planificación institucional aprobada, la visión plurianual de la gestión y la disponibilidad de los recursos financieros que se estiman. Dicha decisión deberá enmarcarse dentro del bloque de legalidad aplicable. (*2)”*

La Dirección de Presupuesto no ha considerado realizar una separación del documento denominado “Solicitud Aprobación de Modificación Presupuestaria”, por cuanto en la actualidad es confeccionado como un consolidado sin diferenciar cuáles de esos recursos ya fueron preliminarmente aprobados por el ente técnico.

Las debilidades de control evidenciadas podrían estar provocando que los miembros de Junta Directiva no tengan pleno conocimiento de los recursos que están realmente aprobando para su posterior ejecución, por lo cual es necesario brindarles una información que refleje la realidad de los hechos, lo anterior no solo contribuirá a mejorar la eficiencia y eficacia del proceso, sino que también permite mejorar los criterios emitidos por el máximo órgano institucional.

2 SOBRE LA SOLICITUD DE RECURSOS PARA LA APERTURA DE PROGRAMAS, SERVICIOS O AMPLIACIONES DE JORNADA MEDIANTE TIEMPO EXTRAORDINARIO.

Esta Auditoría constató que, de acuerdo con información de las Direcciones de Red de Servicios de Salud, de un total de 143 proyectos en el período 2019, que requirieron apertura de programas, servicios o ampliaciones de jornada como: Cirugía Vespertina, Consulta Vespertina, Apertura de Urgencias 24 horas, Disminución de listas de espera, Laboratorio, Emergencias, Archivo, Consulta Externa, entre otros; financiados mediante tiempo extraordinario, 77 centros de salud lo efectuaron sin documentar el

²(*) Modificada así por Resolución R-DC-064-2013 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

aval de la Gerencia Médica, y un total de 76 establecimientos sin documentación que respalde el aval por parte de la Gerencia Financiera, así como, también se observó que 26 proyectos carecen de documentación de aval de ambas Gerencias (Médica y Financiera). (Ver anexos).

- Los 77 proyectos que no documentaron el aval por parte de la Gerencia Médica representan un costo promedio anual ₡4,932,158,530.46 (cuatro mil novecientos treinta y dos millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos treinta colones con cuarenta y seis céntimos).
- Los 76 proyectos que no documentaron el aval por parte de la Gerencia Financiera representan un costo promedio anual de ₡11,348,615,619.36 (once mil trescientos cuarenta y ocho millones seiscientos quince mil seiscientos diecinueve colones con treinta y seis céntimos).
- Los 26 proyectos que no documentaron ninguna de las condiciones anteriores representan un monto promedio anual de ₡2,188,981,222.80 (dos mil ciento ochenta y ocho millones novecientos ochenta y un mil doscientos veintidós colones con ochenta céntimos).

En otros términos, se refiere a los centros de salud que realizaron la apertura de programas, servicios o ampliaciones de jornada sin evidenciar de manera documental los criterios favorables de la Gerencia Médica y de la Gerencia Financiera para la puesta en marcha de dichos proyectos.

Adicionalmente, no se evidenciaron estudios técnicos y financieros de viabilidad, impacto y sostenibilidad previo a la apertura de los programas, servicios o ampliaciones de jornada, por cuanto se indicó en algunos casos fueron creados sin indicar fecha de finalización, además, no se observó evaluaciones periódicas para medir la eficacia, calidad, efectividad e impacto de mantener en funcionamiento los servicios.

El análisis realizado permitió determinar por Región la cantidad de proyectos que han sido creados con las condiciones anteriormente señaladas, distribuidos de la manera siguiente:



CUADRO 1
DIRECCIONES DE RED INTEGRADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
PERIODO 2019
(Monto en millones de colones)

| DRIPSS | Número de Proyectos Registrados | Autorizados por Gerencia Médica | | Disponibilidad de Recursos | | | Ninguna de las 2 condiciones | Costo Promedio de los Proyectos Vigentes | |
|------------------|---------------------------------|---------------------------------|-----------|----------------------------|-----------|-----------|------------------------------|--|----------------------------|
| | | Sí | No | Sí | Parcial | No | | Mensual | Anual |
| Central Sur | 28 | 13 | 15 | 10 | 3 | 15 | 6 | ¢ 471,577,606.00 | ¢ 5,658,931,272.00 |
| Central Norte | 28 | 13 | 15 | 6 | 1 | 21 | 11 | ¢ 233,519,973.35 | ¢ 2,802,239,680.20 |
| Chorotega | 27 | 17 | 10 | 10 | 2 | 15 | 2 | ¢ 101,700,415.00 | ¢ 1,220,404,976.16 |
| Brunca | 25 | 3 | 22 | 20 | 3 | 2 | 1 | ¢ 86,118,752.86 | ¢ 1,033,425,034.32 |
| Huetar Atlántica | 18 | 11 | 7 | 4 | 1 | 13 | 5 | ¢ 218,663,147.45 | ¢ 2,623,957,769.40 |
| Huetar Norte | 11 | 3 | 8 | 3 | 4 | 4 | 1 | ¢ 92,105,248.90 | ¢ 1,035,465,873.50 |
| Pacífico Central | 6 | 6 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | ¢ 153,100,034.00 | ¢ 1,837,200,408.00 |
| Total | 143 | 66 | 77 | 53 | 14 | 76 | 26 | ¢ 1,356,785,177.56 | ¢ 16,211,625,013.58 |

Fuente: Dirección de Presupuesto-Área de Formulación de Presupuesto, agosto 2019.

Del cuadro 1 se observa que la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, registró que, de un total de 28 proyectos, 15 no documentaron el aval de la Gerencia Médica ni de la Gerencia Financiera, lo que representa anualmente ¢5,658,931,272 (cinco mil seiscientos cincuenta y ocho millones novecientos treinta y uno mil doscientos setenta y dos colones), siendo la Región que mayor cantidad de recursos solicitó para financiar proyectos.

La Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte, registró que, de un total de 28 proyectos, 15 no documentaron el aval de la Gerencia Médica, y 21 proyectos no documentaron la autorización de la Gerencia Financiera, lo que representa anualmente de ¢2,802,239,680.20, (dos mil ochocientos dos millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta colones con veinte céntimos).

De lo anteriormente señalado, se puede observar que la apertura de los 143 proyectos representa mensualmente la suma de ¢1,356,785,177.56 (mil trescientos cincuenta y seis millones setecientos ochenta y cinco mil ciento setenta y siete colones con cincuenta y seis céntimos), y un costo promedio anual de ¢16,211,625,013.58 (dieciséis mil doscientos once millones seiscientos veinticinco mil trece colones con cincuenta y ocho céntimos).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros, 2010, aplicable en ese momento específicamente en el lineamiento 3 – Financiamiento de Tiempo Extraordinario, Consulta Vespertina y de 24 Horas, Cirugías Vespertinas y Lista de Espera, define:

“Se deben implementar acciones de abordaje para disminuir el uso de tiempos extraordinarios, tales como ajuste de horarios, jornadas escalonadas, así como creación de plazas con financiamiento de tiempos extraordinarios.

Estrategias:

- a.** *Las unidades ejecutoras que requieran abrir nuevos servicios o realizar ampliaciones de horarios, se llevarán a cabo con las plazas debidamente creadas para ese fin y garantizando los niveles de resolución adecuados.*

Lo anterior implica que los niveles superiores como Gerencias, Dirección General Red de Servicios de Salud y Direcciones Regionales Redes de Servicios de Salud, se abstendrán de dar autorizaciones de tiempos extraordinarios sin contenido presupuestario y sin conocer la productividad. (Subrayado no corresponde al original).

Además, para priorizar sistemáticamente la asignación de recursos presupuestarios, en las subpartidas denominadas tiempos extraordinarios y estimular la responsabilidad de los gestores y la rendición de cuentas, la Gerencia Médica deberá realizar un estudio semestral sobre el comportamiento de la consulta externa ordinaria, consulta de emergencias y consulta vespertina en los diferentes establecimientos de salud, que al menos contenga:

- 3** *Población adscrita, total de atenciones, motivo de consulta, atenciones urgentes y atenciones no urgentes, porcentaje de atenciones urgentes referidos al siguiente nivel de atención, porcentaje de atenciones cuya procedencia es diferente, total imágenes médicas realizadas, total exámenes de laboratorio realizados, total de medicamentos despachados, porcentaje de atenciones cuya procedencia es diferente, total de recurso humano (desglosado por nivel ocupación), horario de cobertura, financiamiento de plazas con tiempo extraordinario.*
- 4** *La Gerencia Médica debe realizar un estudio sobre el comportamiento del gasto de las disponibilidades médicas por especialidad; asimismo, debe incluir en el estudio todas aquellas disponibilidades ampliadas o eliminadas, por establecimiento de salud.*
- 5** *Las Gerencias correspondientes, elaborarán semestralmente, un estudio sobre la productividad de todas aquellas actividades que desarrollan las unidades ejecutoras adscritas y que son financiadas con tiempos extraordinarios. Dicho estudio deberá señalar si corresponden a actividades temporales o permanentes y deberá acompañarse con la correspondiente justificación.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Resultados

Racionalizar los recursos de tiempos extraordinarios y su utilización solo en caso urgente y temporal. (El resaltado no corresponde al original)

El Instructivo de Variaciones al Presupuesto, Julio, 2019, en relación con el punto 10) Trámite de las Solicitudes de Recursos, señala:

Las unidades que requieran recursos adicionales deben de presentar ante la Dirección de Presupuesto el documento de solicitud de recursos, el cual se conforma de: oficio de remisión, hoja de verificación de requisitos, matriz de justificación, reporte subpartidas digitadas, reporte cajas, Política Presupuestaria y anexos en caso de que así corresponda. El traslado de la documentación será de la siguiente manera:

- Las unidades administrativas deberán remitir la documentación completa a la Gerencia adscrita para que esta emita el aval de la solicitud, la Gerencia remite vía correspondencia institucional (COIN) la documentación de la unidad junto con el aval. Las unidades de Presidencia Ejecutiva y la Auditoría Interna podrán remitir directamente las solicitudes a la Dirección de Presupuesto.*
- En el caso de las áreas de salud y hospitales adscritos a Direcciones de Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud deberán enviar la documentación completa a dicho superior jerárquico, el cual analizará y en los casos pertinentes lo remitirá vía correspondencia institucional (COIN) a la Gerencia Médica. Posteriormente, el despacho gerencial revisará y remitirá los casos aprobados vía correspondencia institucional (COIN) a la Dirección de Presupuesto para su respectivo análisis.*
- Los Hospitales Nacionales y Especializados deben enviar la solicitud de recursos con la documentación indicada, vía correspondencia institucional (COIN) a la Gerencia Médica, esta consolidará la información y la remitirá vía correspondencia institucional (COIN) a la Dirección de Presupuesto para su respectivo análisis.*
- La Dirección de Presupuesto podrá establecer un procedimiento para el trámite y recepción de solicitudes por monto, tipo de subpartidas, niveles de aprobación y otros aspectos que considere pertinentes para la consecución de los objetivos y metas institucionales.*

Es importante mencionar que la aprobación de las solicitudes de recursos por parte de las gerencias no genera una obligación de financiamiento, para tal efecto la Gerencia Financiera y la Dirección de Presupuesto analizarán la viabilidad financiera de cada caso y cuando se considere pertinente se podrá solicitar que se amplíen los criterios técnicos y justificaciones realizadas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Las unidades ejecutoras que solicitan recursos deberán remitir un resumen ejecutivo donde se indique en qué los van a utilizar, cuáles son los resultados esperados (en la medida de lo posible se debe cuantificar) y la temporalidad de estos. Además, en los casos que la Dirección de Presupuesto considere pertinente se remitirán los instrumentos o herramientas necesarias para presupuestar orientado a resultados y/o plurianualmente, según los lineamientos establecidos para tales propósitos.

La Gerencia Financiera considerando las perspectivas económicas y la situación financiera institucional, sometió a conocimiento del máximo órgano colegiado la Política Presupuestaria 2020-2021 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones, fue aprobada por la Junta Directiva en el artículo 3° de la sesión N°9053, celebrada el 24 de setiembre de 2019, la cual rige en este momento y se incluye como referencia puesto que los proyectos analizados se aprobaron considerando la política anterior.

En el lineamiento N°6 -Recursos Presupuestarios para servicios personales (remuneraciones), se establecieron las siguientes estrategias relacionadas al tiempo extraordinario:

“c. El crecimiento anual del gasto total de las subpartidas de tiempos extraordinarios (excepto recargo nocturno y días feriados) no deberá sobrepasar el 4%. Para ello, es necesario reducir el pago de tiempo extraordinario en los servicios, convirtiendo este concepto en plazas nuevas para el II y III turno, especialmente. Para lo cual se debe considerar el rendimiento y la producción esperada de las plazas a crear.

En los casos donde las unidades ejecutoras sobrepasen el límite establecido, la gerencia a cargo deberá emitir un documento donde indique las razones que fundamentan dicho crecimiento en términos de impacto y producción, quedando a criterio de la Gerencia Financiera y la Dirección de Presupuesto la asignación de recursos conforme las posibilidades financieras de los seguros administrados por la Institución.

d. Las subpartidas de tiempo extraordinario no podrán contemplar el financiamiento de actividades permanentes.

e. No se autoriza la apertura de nuevos servicios y programas si no se dispone del criterio favorable emitido por la Gerencia Financiera, por esta razón las unidades ejecutoras deberán gestionar la viabilidad financiera en forma previa a la entrada en funcionamiento.”

Esta Auditoría tuvo conocimiento del oficio GM-MDA-8756-2019 del 8 de julio, 2019, suscrito por el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, dirigido al MBA. Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero en su momento, Dra. Daysi Corrales, Dirección Desarrollo Servicios de Salud, Msc. Ana Lorena Solís Guevara, Área de Estadística en Salud, referente “Formación de Equipo de Trabajo Intergerencial para el Análisis y Seguimiento de los Proyectos puestos en Marcha bajo la modalidad de Pago por Tiempo Extraordinario



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

y/o Vespertina, así como la Valoración y Análisis Objetiva de las Nuevas Solicitudes”, mediante el cual señaló:

“(...) Debido a la alta demanda de solicitudes que diariamente se reciben en este Despacho, con solicitudes para atención de los usuarios mediante extensión de horarios bajo modalidad de pago por jornada extraordinaria, esta Gerencia solicita su colaboración para la formación de este equipo de trabajo intergerencial.

Lo anterior, con la finalidad que las aprobaciones sean sustentadas en el análisis de oportunidad de la atención y la sustentabilidad financiera que requieren en tiempo y forma.

Desde la Gerencia Médica, se discurre necesario basar las aprobaciones bajo sustento de producción y gestión local de los centros, en los Servicios de Urgencias y en Consulta Externa, durante la jornada ordinaria y extraordinaria, así como la continuidad de los análisis, bajo rendición de cuentas de los centros sustentada en la verificación oportuna de los datos.

Se pretende con lo anterior y siempre bajo la línea de trabajo intergerencial, contar con datos consensuados como parte del control interno, información relevante para la toma de decisiones y maximización de los recursos financieros.

(...)”

Posteriormente, el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, suscribió el oficio GM-MDA-10976-2019 del 19 de agosto, 2019, dirigido al Dr. Eduardo Cambroner, Director de Red Integrada de Servicios de Salud, Dr. Armando Villalobos Castañeda, Director Dirección Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, Dra. Roxana Usaga Carrasquilla, Directora Dirección Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte, Dr. Gustavo Zeledón Donzo, Director Dirección Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte, Dr. Wilman Rojas Molina, Director Dirección Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica, Dr. Wilburg Díaz Cruz Director Dirección Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central, Dr. Luis Carlos Vega Martínez Director Dirección Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Brunca, Dr. Warner Picado Camareno, Director Dirección Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Chorotege, referente “Alta Demanda de Solicitudes Primer, Segundo, y Tercer Nivel de Atención de Salud”, mediante el cual indicó:

“(...) Considerando la alta demanda de solicitudes de proyectos para pago bajo la modalidad de tiempo extraordinario por parte del primer, segundo y tercer nivel de atención de salud; ésta Gerencia creó un equipo de trabajo para el análisis de las solicitudes, la implementación de indicadores mínimos de solicitud, así como los indicadores necesarios en cuanto al cumplimiento para asignar el presupuesto, todos necesarios para el seguimiento que se le dará a lo largo del tiempo.

(...) “es de suma importancia definirles a las unidades, que los proyectos que se encuentran actualmente autorizados bajo la modalidad de pago de tiempo extraordinario deben apegarse



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

*a lo instruido en la guía adjunta **a partir del mes de setiembre 2019** y deberán sin excepción enviar informe de gestión al corte del 31/01/2020 a su Director de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud correspondiente.
(...)"*

Además, es importante mencionar que se consultó a la Comisión Intergerencial conformada por la Dra. Laura Mora Araya, Dra. Yerly Alvarado Padilla y el Lic. Andrey Sánchez Duarte, encargados de regular y analizar las solicitudes de creación de servicios y ampliaciones de jornada mediante tiempo extraordinario en el Primer, Segundo y Tercer Nivel de Atención de Salud, indicando que, en muchos casos se originó por aspectos; demográficos, epidemiológicos, temas de accesibilidad y oportunidad, capacidad instalada, entre otros aspectos, relacionados con la prestación de servicios de salud.

Así como, también en muchos casos se originó por una brecha en el primer nivel de atención, debido a que existen EBAIS que atienden más de 8,000 personas por Médico, lo que se traduce en una demanda insatisfecha, por amplios tiempos de espera en los Servicios de Urgencias de Hospitales y Áreas de Salud no urgencias.

También, el 20 de setiembre, 2019 se realizó sesión de trabajo con el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de la Dirección de Presupuesto y la Licda. Karen Nájera Rodríguez, Jefe de la Subárea de Formulación y Modificaciones Presupuestarias, ambos funcionarios de la Dirección de Presupuesto, para obtener criterio sobre aspectos que se consideran de riesgo en el proceso de modificaciones presupuestarias específicamente en el trámite de solicitud de recursos mediante tiempo extraordinario, quienes señalaron en términos generales que, los centros de salud realizan la apertura de los programas, servicios o ampliaciones de jornada sin evidenciarse de manera documental estudios técnicos y análisis financieros de sostenibilidad, en el entendido de que se realiza la apertura sin constar el aval de la Gerencia Médica, ni los criterios técnicos de la Gerencia Financiera donde se indique la disponibilidad de los recursos y sostenibilidad de estos.

Posteriormente, se tuvo conocimiento del oficio DP-2991-2019 del 8 de octubre, 2019, suscrito por el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, dirigido a esta Auditoría, mediante el cual indicó sobre los proyectos o propuestas liderados para el fortalecimiento de la asignación de recursos a programas y/o servicios mediante tiempo extraordinario, lo siguiente:

"Adicionalmente, la Dirección de Presupuesto en conjunto con las Gerencias General y Médica, han conformado una comisión intergerencial, con el propósito de establecer los mecanismos idóneos para aprobar la apertura o ampliación de servicios, así como su respectivo financiamiento y sostenibilidad en el tiempo.

En este sentido, esta coordinación intergerencial ha permitido emitir criterios por parte de Dirección en cuanto a la apertura del servicio vespertino para el EBAIS Cuba Creek del Área de salud de Matina (Oficio DP-2308-2019) y la propuesta de habilitar 2 EBAIS en el Área de Salud de Guápiles mediante tiempo extraordinario (Oficio DP-2553-2019).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Asimismo, y como parte de las acciones para fortalecer la gestión del Consejo Financiero y de Control Presupuestario, se tiene programado establecer una serie de lineamientos que definen los proyectos y actividades que, por su alcance, costo e impacto en los gastos institucionales, deben ser avalados por esa instancia, previo a su implementación. (...)

La causa de lo evidenciado obedece a que en su momento había una falta de posición clara, en cuanto a la definición de los lineamientos que deben cumplir los centros de salud para solicitar la apertura y el financiamiento de los programas, servicios y/o ampliaciones de jornada mediante tiempo extraordinario, así como, la necesidad de integración de un equipo intergerencial que coadyuve a revisar y evaluar las solicitudes de las unidades y las posibilidades financieras de la Institución.

Las debilidades de control evidenciadas presentan un riesgo financiero de importancia, porque tal y como se ha indicado, es a través de la Dirección de Presupuesto que se autorizan importantes recursos institucionales, los cuales se han venido tramitando sin considerar estudios técnicos y financieros de viabilidad, costo e impacto, ausencia de evaluaciones periódicas que muestren las condiciones actuales de los proyectos, los cuales se han mantenido en el tiempo sin considerar la sostenibilidad y capacidad financiera.

3 SOBRE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ESPECIALES

Se observó que de conformidad con el análisis realizado en las modificaciones tramitadas durante el período 2017 al 30 de setiembre, 2019, existen centros de salud que sobrepasaron la cantidad de modificaciones presupuestarias especiales y de movimientos establecidos por la Dirección de Presupuesto.

Lo anterior, tomando en consideración que las “Modificaciones Presupuestarias Especiales”, corresponden a movimientos planteados por los centros de salud, debido a situaciones considerados excepcionales para la continuidad de la prestación de los servicios.

Asimismo, de la información revisada, se logró determinar una cantidad importante de modificaciones y movimientos tramitadas en el período objeto de estudio, según se detalla a continuación;

- Para el 2017, se tramitaron un total de 791 (Setecientos noventa y un), modificaciones especiales para un total de 4,140 (Cuatro mil ciento cuarenta) movimientos registrados.
- Para el periodo 2018, se tramitaron un total de 655 (Seiscientos cincuenta y cinco) modificaciones especiales, para un total 3,707 (Tres mil setecientos siete) movimientos registrados.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- Para el 30 de setiembre,2019, se han tramitado un total de 432 (Cuatrocientas treinta y dos) modificaciones especiales, para un total de 2,799 (Dos mil setecientos noventa y nueve) movimientos registrados, a falta de una modificación para el cierre.

De los datos anteriormente señalados, se logró determinar que 15 centros de salud en el periodo 2017- al 30 de setiembre del 2019, sobrepasaron o igualaron la cantidad de modificaciones autorizadas, según se indica:

CUADRO 2
CANTIDAD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ESPECIALES
POR CENTRO DE SALUD
(DEL 2017 AL 30-09-2019)

| 2017 | | 2018 | | 2019 (al 30 de setiembre) | |
|---|------------|---|------------|---|------------|
| 10 Modificaciones permitidas por Centro de Salud | Tramitadas | 7 Modificaciones permitidas por Centro de Salud | Tramitadas | 6 Modificaciones permitidas por Centro de Salud | Tramitadas |
| Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Saenz Herrera | 14 | Área de Salud de Guatuzo | 12 | Hospital San Juan de Dios | 4 |
| Hospital Monseñor Sanabria | 12 | Hospital México | 11 | Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Dr. Raúl Blanco | 4 |
| Área de Salud Corredores | 12 | Área de Salud de Ciudad Quesada | 10 | Área de Salud Heredia-Cubujuqui | 4 |
| Centro Nacional de Rehabilitación | 11 | Área de Salud de Naranjo | 10 | Hospital Dr. Roberto Chacon Paut | 4 |
| Hospital de los Chiles | 11 | Área de Salud de Golfito | 10 | Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Saenz Herrera | 3 |
| Área de Salud de Guatuzo | 11 | Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia | 10 | Hospital San Rafael de Alajuela | 3 |
| Área de Salud de Ciudad Quesada | 11 | Clínica Oftalmologica | 9 | Hospital San Vicente de Paul | 3 |
| Hospital San Juan de Dios | 10 | Área de Salud de Cañas | 9 | Área de Salud San Rafael de Heredia | 3 |
| Hospital Nacional Psiquiátrico | 10 | Hospital Dr. Tony Facio Castro | 9 | Área de Salud Belen-Flores | 3 |
| Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega | 10 | Área de Salud de Limón | 9 | Área de Salud de Naranjo | 3 |
| Área de Salud de Naranjo | 10 | Centro Nacional de Rehabilitación | 9 | Área de Salud de Aguas Zarcas | 3 |
| Área de Salud de Horquetas de Río Frio | 10 | Hospital de la Anexión | 9 | Área de Salud de Nandayure | 3 |
| Hospital de San Carlos | 10 | Área de Salud de Aguas Zarcas | 9 | Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia | 2 |
| Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño | 10 | Área de Salud de Nicoya | 9 | Hospital México | 2 |
| Área de Salud de Nicoya | 10 | Área de Salud Valle de la Estrella | 9 | Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit | 2 |
| TOTAL | 162 | | 144 | | 46 |

Fuente: Dirección de Presupuesto-Área de Formulación de Presupuesto, agosto 2019.

Del cuadro 2, se observa que en el periodo 2017, se presentaron 7 centros de salud que sobrepasaron la cantidad autorizada de 10 modificaciones anuales, de los cuales destacan el Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera con un total de 14, el Hospital Monseñor Sanabria y el Área de Salud Corredores ambos con un total de 12 modificaciones presupuestarias especiales.

Además, para el periodo 2018 se refleja que, de las 15 unidades el Área de Salud de Guatuso y el Hospital México son las más representativas, por cuanto tramitaron un total de 12 y 11 modificaciones respectivamente, de las 7 modificaciones permitidas.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Adicionalmente, se logró determinar que 15 centros de salud sobrepasaron en el 2017-2018 la cantidad de movimientos autorizados, según se indica:

CUADRO 3
CANTIDAD DE MOVIMIENTOS REGISTRADOS POR CENTRO DE SALUD
(DEL 2017 AL 30-09-2019)

| Centro de Salud-Periodo 2017-60 movimientos autorizados | Cantidad de movimientos tramitados | Centro de Salud-Periodo 2018-42 movimientos autorizados | Cantidad de movimientos tramitados | Centro de Salud-Setiembre,2019-54 movimientos autorizados | Cantidad de movimientos tramitados |
|---|------------------------------------|---|------------------------------------|---|------------------------------------|
| Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla | 74 | Hospital de la Anexión | 84 | Área de Salud Corredores | 49 |
| Hospital Monseñor Sanabria | 69 | Área de Salud de Golfito | 66 | Área de Salud de Limón | 46 |
| Área de Salud de Nicoya | 69 | Área de Salud de Ciudad Quesada | 59 | Hospital de Upala | 45 |
| Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Saénz Herrera | 67 | Área de Salud de Limón | 58 | Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla | 45 |
| Hospital Dr. Tony Facio Castro | 63 | Hospital Dr. Rafael Angel Calderon Guardia | 57 | Área de Salud Heredia-Cubuquiqui | 43 |
| Área de Salud Corredores | 63 | Hospital Nacional Psiquiatrico | 54 | Área de Salud de Desamparados 1 | 43 |
| Área de Salud de Horquetas de Río Frío | 62 | Área de Salud de Aguas Zarcas | 54 | Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Dr. Raúl Balnco Cervantes | 41 |
| Hospital de San Vito de Coto Brus | 61 | Centro Nacional de Rehabilitación | 53 | Área de Salud de Aguas Zarcas | 40 |
| Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño | 60 | Área de Salud de Puerto Viejo de Sarapiquí | 53 | Área de Salud de San Rafael de Puntarenas | 38 |
| Área de Salud de San Rafael de Puntarenas | 58 | Área de Salud Valle de la Estrella | 53 | Área de Salud de Perez Zeledón | 38 |
| Hospital Nacional Psiquiatrico | 57 | Área de Salud de Pital | 51 | Área de Salud de Santa Rosa | 37 |
| Área de Salud de Parrita | 57 | Área de Salud de Guatuso | 51 | Área de Salud de Grecia | 35 |
| Hospital de San Carlos | 57 | Área de Salud de Cañas | 51 | Área de Salud de Ciudad Quesada | 35 |
| Centro Nacional de Rehabilitación | 56 | Área de Salud de Horquetas de Río Frío | 51 | Hospital Dr. Tony Facio Castro | 35 |
| Área de Salud de Naranjo | 55 | Área de Salud de Palmares | 50 | Área de Salud de Horquetas de Río Frío | 35 |
| TOTAL | 928 | | 845 | | 605 |

Fuente: Dirección de Presupuesto-Área de Formulación de Presupuesto, agosto 2019.

Del cuadro 3, se refleja que en el periodo 2017, 8 centros de salud tramitaron más de 60 movimientos, dentro de los cuales se encuentra el Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, siendo el más representativo con un total de 74 movimientos, es decir, realizó 14 movimientos de más según lo indicado en el manual de modificaciones del 2008.

También se muestra el Hospital Monseñor Sanabria y el Área de Salud de Nicoya, los cuales realizaron un total de 69 movimientos y el Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Saénz Herrera un total de 67 registros entre aumentos y rebajos incumpliendo con la normado, en cuanto a los 60 movimientos autorizados.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Para el periodo 2018, se observa que las 15 unidades sobrepasaron el límite permitido de 42 movimientos entre aumentos y rebajos, en el cual destaca el Hospital de la Anexión que registró un total de 84 movimientos, es decir, duplicó el total permitido por la Dirección de Presupuesto.

El Instructivo de Modificaciones Presupuestarias, 2008, en lo que respecta a modificaciones especiales, en el apartado 4.1 Disposiciones Generales, señala:

“4.1.1 Solo podrán presentar modificaciones de este tipo una vez por mes, donde serán permitidos seis movimientos. (entiéndase por movimiento la partida y su actividad).

4.1.1 Los seis movimientos son entre aumentos y rebajos.

4.1.2 Enviar al correo electrónico fhernana@ccss.sa.cr el archivo del sistema de modificaciones, a fin de facilitar el trámite de la modificación.

4.1.3 La modificación no podrá ser ejecutada hasta que los movimientos aprobados estén incluidos en el Sistema de Control de Presupuesto.

4.1.4 Indicar el número de fax donde se debe remitir la comunicación.

4.1.5 La modificación que incumpla con alguna (as) de la (s) disposiciones o requisitos de presentación será devuelta.

4.1.6 Enviar la modificación una sola vez y por fax, para evitar duplicidad en el trámite del documento.

4.1.7 En el caso de que el documento se envíe por fax, recomendamos utilizar una impresión a espacio sencillo, un tamaño de letra no muy grande y otras acciones que permitan ahorrar papel y disminuir el costo de la llamada.

4.1.8 La Dirección de Presupuesto podrá plantear recomendaciones a los movimientos realizados por las unidades ejecutoras, con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos y el uso adecuado de los recursos financieros.”

La Dirección de Presupuesto, mediante el oficio DP-0034-2018-AFP-0018-2018-SFMP-0012-2018, del 16 de enero, 2018, suscrito por el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Lic. Andrey Sánchez Duarte y la Licda. Karen Nájera Rodríguez, indicó a todas las unidades de la institución cambios en las directrices para el proceso de variaciones presupuestarias período, 2018, mediante el cual señala con respecto al trámite de modificaciones especiales para los centros de salud, lo siguiente:

“Con la finalidad de optimizar el uso de esta herramienta se plantea una serie de cambios al proceso de modificaciones especiales, los cuales se detallan a continuación:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El documento de modificación especial debe de contener como máximo seis movimientos, entre aumentos y rebajos; este documento debe ser firmado digitalmente y remitido únicamente al correo electrónico mep@ccss.sa.cr.

El trámite de modificaciones especiales durante el primer semestre del 2018 se realizará de manera bimensual; donde se recibirá y aprobará una única modificación por centro de salud en los meses de febrero, abril y junio.

Para el segundo semestre del 2018, el trámite de las modificaciones especiales se realizará en las mismas condiciones que se señalaron anteriormente, con la salvedad que se recibirá mensualmente y la última modificación de cierre será la de octubre 2018. (Lo Subrayado no corresponde al original).

Posteriormente, el Instructivo de Variaciones al Presupuesto, aprobado en Julio,2019, referente al punto 7 modificaciones especiales, 7.1) Aspectos Generales, señala:

“La unidad ejecutora debe elaborar el documento de modificación presupuestaria cumpliendo con lo siguiente:

a) Se autoriza un máximo de 8 movimientos entre aumentos y rebajos por modificación especial; en los casos donde se supere esta cantidad, o que por una situación particular requieran de una modificación adicional, deberán solicitar el aval a las jefaturas del Área de Formulación de Presupuesto, a través de los medios disponibles en el cual se deberá indicar las razones de la urgencia para la aprobación de más movimientos, en cuyo caso se deberá priorizar la necesidad.

(...)

Considerando la naturaleza de las modificaciones especiales, los centros de salud serán los únicos que pueden utilizar este tipo de variación para enfrentar situaciones relacionadas con la prestación de los servicios de salud, no obstante, la Dirección de Presupuesto se reserva el uso para movimientos de los fondos especiales, aquellos casos de emergencia, de carácter estratégico, mandatos legales o los que considere pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

b) La modificación que incumpla con alguna de las disposiciones o requisitos no será tramitada y será devuelta para su corrección o ajuste.

c) La Dirección de Presupuesto podrá plantear recomendaciones a los movimientos realizados por las unidades ejecutoras, con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos y el uso adecuado de los recursos financieros.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

d) Las subpartidas que se pueden variar en una modificación presupuestaria especial son las mismas establecidas en el punto 6.2) de este Instructivo (se excluyen las subpartidas del no efectivo).

e) Las modificaciones especiales no son acumulativas, por lo que no se autorizan más movimientos debido al no uso de la misma en otro mes. (Lo Subrayado no corresponde al original).

f) Las modificaciones especiales se tramitarán los miércoles y viernes de cada semana. Se aclara que las modificaciones que ingresen el jueves, viernes y lunes se tramitarán los miércoles, así como, las que ingresen los martes y miércoles se tramitarán los días viernes.

g) La Dirección de Presupuesto tiene la potestad de aprobar Modificaciones Especiales relacionadas a Indemnizaciones, Prestaciones Legales, fondos, -entre otros- acorde a las necesidades institucionales.”

La Dirección de Presupuesto ha realizado ajustes a los lineamientos establecidos en el Instructivo de Variaciones Presupuestarias, con el fin de regular las solicitudes enviadas por los centros de salud mediante la figura de “Modificación Presupuestaria Especial”, sin embargo, existen unidades que exceden la cantidad de modificaciones y movimientos autorizados en la citada norma, a los cuales la Dirección de Presupuesto, les debe realizar un seguimiento más minucioso, con el fin de analizar las justificaciones que presentan y las causas del porqué la unidad requiere de manera frecuente variar su presupuesto para financiar gastos operativos.

Es criterio de esta Auditoría, que lo expuesto en el presente hallazgo se debe a que la Dirección de Presupuesto como ente técnico encargado de establecer los lineamientos para el trámite de las modificaciones presupuestarias, no ha considerado implementar un mecanismo de control que le permita revisar y autorizar los casos que son considerados excepcionales, por cuanto se autorizan gran cantidad de modificaciones y movimientos incumpléndose con el parámetro establecido.

Preocupa a esta Auditoría la cantidad de modificaciones y movimientos que tramitan las unidades, debido a que podrían estar considerando esta figura como un mecanismo alternativo y rápido para variar la asignación presupuestaria, indicando que se encuentran en situaciones de emergencia, los cuales podrían más bien estar ocasionadas por una inadecuada planificación y formulación del presupuesto que las ubica en ese estado.

4 DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

4.1 Esta Auditoría, evidenció que la Dirección de Presupuesto continúa con la utilización, actualización y mantenimiento del Sistema Institucional Integrado de Presupuesto (SIIP), el cual no contempla la totalidad de las funcionalidades requeridas para extraer y analizar



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

información presupuestaria, como la digitalización del proceso, registro único desde la unidad ejecutora, elementos de presupuesto por resultados, plurianualidad, entre otros aspectos.

- 4.2 Asimismo, también se evidenció oportunidades de mejora en el repositorio para almacenamiento de documentos llamado “Share Point”, si bien es cierto esta herramienta ha venido a agilizar el trámite de recepción, traslado, y oportunidad de la información, es importante que se considere la capacidad del repositorio y que, además, indique por número de modificación presupuestaria especial, las unidades que realizaron ajustes al presupuesto, lo anterior debido a que la información se encuentra segregada por unidad ejecutora y dado el volumen de documentos que se almacena limita analizar datos que podrían estar contribuyendo en la mejora del proceso de esa Dirección.

La Ley General de Control Interno se refiere a lo que respecta con Sistemas de Información lo siguiente:

Artículo 16.

“Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada.

En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:

a) Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno.

b) Armonizar los sistemas de información con los objetivos institucionales y verificar que sean adecuados para el cuidado y manejo eficiente de los recursos públicos”.

Este Órgano de Fiscalización y Control tuvo conocimiento del oficio DP-2991-2019 del 8 de octubre, 2019, suscrito por el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, dirigido a esta Auditoría mediante el cual indicó sobre los proyectos en Sistemas de Información, lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“Esta Dirección de Presupuesto continúa gestionando con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones la actualización y mantenimiento del Sistema Institucional Integrado de Presupuesto (SIIP), principalmente en requerimientos de menor complejidad y costo.

Adicional a lo anterior, esta Dirección ha realizado mejoras en los procesos y desarrollado algunas aplicaciones que han venido a facilitar el trámite de los documentos de variación presupuestaria.

Entre esas acciones se encuentra el repositorio de documentos llamado SharePoint, el cual consiste en bibliotecas para cada período presupuestario donde las unidades ejecutoras depositan los documentos de la formulación y variaciones de presupuesto [...]. El repositorio ha facilitado el envío y análisis de los documentos presupuestarios, mayor oportunidad y orden en el trámite, el ahorro de recursos en desplazamiento de funcionarios y gastos en materiales y suministros, aprovechamiento de la tecnología institucional existente, entre otros aspectos.

También se puede mencionar el desarrollo de la aplicación de solicitudes de recursos que permite disponer de los montos planteados por las unidades ejecutoras, su análisis y la toma de decisiones en cuanto a su posible financiamiento.

Como se puede observar, en materia de sistemas de información, la Dirección de Presupuesto está enfocada en dar mantenimiento y realizar mejoras al Sistema Integrado de Presupuesto, así como el desarrollo de algunas herramientas que han facilitado los procesos y la comunicación con las unidades ejecutoras. Si como parte de las actividades de control y seguimiento de los procesos, así como el desarrollo de los proyectos que ejecuta la Dirección de Presupuesto, se determinan mejoras a las aplicaciones, se realizarán los ajustes que se consideren viables y necesarios.

Lo anterior, considerando que la Junta Directiva institucional aprobó el desarrollo del Plan Innovación para la Mejora en la Gestión Financiera, Logística y Administrativa que incluye los procesos presupuestarios dentro del Sistema Integrado de Administración Empresarial (ERP, por sus siglas en inglés), por esta razón los esfuerzos están canalizados en este proyecto, a la espera de la implementación una vez que se apruebe la siguiente fase por el máximo órgano colegiado. Debe mencionarse que como parte de la determinación de los requerimientos realizada en la fase cero del proyecto mencionado, se plantearon mejoras importantes al proceso de variaciones presupuestarias, entre ellas la digitalización del proceso, registro único desde la unidad ejecutora, elementos de presupuesto por resultados, plurianualidad, entre otros aspectos.”

La principal causa es que la Junta Directiva, en el artículo 20 de la sesión N°8754, del 4 de diciembre del 2014, aprobó la ejecución del Plan de Innovación para la Mejora de la Gestión Financiera, Administrativa y Logística en la CCSS, el cual dentro de sus 3 componentes definidos se encuentra; la implementación



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

y consolidación a nivel institucional de un Enterprise Resource Planning (ERP), para las áreas financieras, administrativa y logística, que tiene como objetivo optimizar, integrar y mejorar la eficiencia de los procesos de la gestión de las áreas antes mencionadas.

Esta Auditoría tuvo conocimiento del oficio GF-5441-2019 del 21 de octubre, 2019, suscrito por el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., el cual se remitió a la Comisión Especial de Licitaciones en el cual se indicó, la solicitud de dictado de acto final de adjudicación ante Junta Directiva del concurso 2018LN-000008-5101 denominado “Adquisición e Implementación de una Solución Integral Tipo ERP de Clase Mundial para la Caja Costarricense de Seguro Social” código 0-12-05-001, donde se encuentran los requerimientos presupuestarios antes comentados, es por esta razón que los esfuerzos se encuentran concentrados en la implementación de este sistema robusto, que viene a fortalecer el desempeño y análisis en materia de presupuesto a cargo de esa Dirección.

Las debilidades de control evidenciadas podrían afectar la confiabilidad en el registro, almacenamiento, consolidación, confección y distribución de la información, dado que los sistemas y herramientas utilizados son limitados en cuanto a la extracción de datos en torno a las variaciones realizadas al presupuesto institucional, y considerando que los documentos que se presentan a Junta Directiva, Contraloría General de la República y Ministerio de Hacienda, para la rendición de cuentas son producto de la capacidad tecnológica actual, que no necesariamente responde a las necesidades reales de una adecuada y oportuna gestión operativa y financiera de la CAJA.

CONCLUSIONES

En los resultados del presente estudio se observan oportunidades de mejora en el proceso de revisión y confección del informe técnico: “Solicitud de Aprobación de Modificación Ordinaria”, que es presentado a los miembros de Junta Directiva. En este aspecto es importante que esta información indique los recursos que preliminarmente fueron aprobados por ese ente técnico y que incluso ya están siendo ejecutados por los centros de trabajo, de aquellos que requieren la aprobación de la Junta Directiva para su posterior ejecución, el propósito es que los miembros de la máxima autoridad institucional tengan pleno conocimiento de lo que está para aprobación y su posterior ejecución, de los recursos que se encuentra ya siendo utilizados.

Adicionalmente, en el trámite de modificaciones presupuestarias se determinaron debilidades de control interno, en relación con la solicitud y asignación de recursos financieros, para la apertura de programas, servicios y/o ampliaciones de jornada mediante tiempos extraordinarios, por cuanto se ha evidenciado que los centros de salud realizan la apertura de los servicios sin disponer de los criterios financieros por parte de la Gerencia Médica y Gerencia Financiera, en el entendido de que solicitan los recursos sin documentar estudios técnicos de impacto, producción, viabilidad y sostenibilidad, además sin considerar la capacidad instalada y las posibilidades financieras de la Institución.

Sobre este tema, cabe señalar que la Gerencia Médica emitió la directriz GM-AOP-CG-0905-2019 del 9 de octubre, 2019 en la cual solicitó que en el futuro cuando se va a realizar la apertura de un servicio se



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

debe respaldar con los siguientes aspectos: a) Aumentar los índices de eficiencia, eficacia y oportunidad, b) Maximizar la capacidad instalada, c) Implementación de jornadas ordinarias en II Turnos, d) Gestión de control de calidad, e) Procesos de rendición de cuentas, entre otras, orientadas a fortalecer la gestión ordinaria de cada uno de los centros médicos, por lo cual este Órgano de Fiscalización no emitirá recomendaciones al respecto.

Sin embargo, se reitera a la Gerencia Médica e instancias involucradas sobre lo indicado por esta Auditoría en el oficio AI-3197-19 del 18 de noviembre, 2019 mediante el cual se reiteró la necesidad de que paralelo a estas medidas temporales de abrir servicios con tiempo extraordinario, se implementen medidas estructurales que estén relacionadas con; 1) Instaurar jornadas no tradicionales, 2) Fortalecer la dotación de especialistas, 3) Implementar indicadores de productividad en jornada ordinaria y extraordinaria, 4) Política salarial que permita reducir los pagos extraordinarios por estos conceptos, a efectos que, mediante un proceso articulado, se convierta en una “modalidad excepcional” tal y como lo establece el ordenamiento jurídico.

Con respecto a las modificaciones presupuestarias especiales preocupa a esta Auditoría que este mecanismo excepcional para solicitar recursos se esté desvirtuando, por cuanto pareciera que se ha convertido en una práctica recurrente que podría estar incentivando a una inadecuada planificación y formulación del presupuesto.

Además, se observan oportunidades de mejora en el control interno con respecto a los Sistemas de Información, por cuanto si bien es cierto, la Dirección de Presupuesto se ha enfocado en dar mantenimiento y realizar mejoras al Sistema Integrado Institucional de Presupuesto (SIIP), así como el desarrollo de algunas herramientas que han facilitado los procesos y la comunicación con las unidades ejecutoras, se encuentran pendientes las mejoras planteadas dentro del Sistema Integrado de Administración Empresarial (ERP) al proceso de variaciones presupuestarias, entre ellas, la digitalización del proceso, registro único desde la unidad ejecutora, elementos de presupuesto por resultados, plurianualidad, entre otros aspectos, motivo por el cual, los esfuerzos se encuentran orientados en canalizar e implementar este proyecto.

RECOMENDACIONES

AL LIC. SERGIO GÓMEZ RODRIGUEZ, DIRECTOR DE PRESUPUESTO O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

1. De conformidad con el hallazgo #1, considerar la realización de mejoras al informe técnico que se confecciona para aprobar la “Modificación Presupuestaria Ordinaria” por Junta Directiva, por cuanto incluye los movimientos que preliminarmente ya fueron autorizados mediante “Modificación Presupuestaria Especial”, el objetivo es que se indique claramente los recursos que van a ser aprobados por Junta Directiva para su posterior ejecución y cuáles ya fueron aprobados por la Dirección de Presupuesto y que incluso están siendo ejecutados. Lo anterior, con el propósito de que los miembros del máximo Órgano institucional, tengan pleno



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

conocimiento de la situación real de los movimientos presupuestarios que están siendo sometidos a su conocimiento.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación, debe remitirse a esta Auditoría en el plazo de 3 meses, oficio formal con la decisión final adoptada y si es del caso el documento técnico de la modificación donde se evidencie la aplicación de lo indicado anteriormente.

AL LIC. SERGIO GÓMEZ RODRIGUEZ, DIRECTOR DE PRESUPUESTO O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

2. De conformidad con el hallazgo #1, desarrolle una propuesta para Junta Directiva donde se permita designar a la Gerencia Financiera y/o a la Dirección de Presupuesto la aprobación interna de las modificaciones presupuestarias conforme los niveles que se definan, así como, la comunicación a la Contraloría General de la República, considerando lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, las posibilidades técnicas y operativas de la gestión presupuestaria. Lo anterior, previa aprobación de la Gerencia Financiera como responsable de estos procesos.

Se debe exceptuar del análisis aquellos movimientos presupuestarios que son de exclusiva aprobación por parte de la Junta Directiva.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación anterior, debe remitirse a esta Auditoría en el plazo de 6 meses la propuesta presentada a la Gerencia Financiera de los niveles de aprobación de las modificaciones presupuestarias.

AL DR. MARIO RUIZ CUBILLO, GERENTE MÉDICO O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

3. Solicitar al Dr. Eduardo Cambronero Hernández Director de Redes de Servicios de Salud el análisis de los 143 casos de apertura de programas y/o servicios de las diferentes áreas de salud y hospitales adscritas a cada red, considerando elementos como el costo, la producción, impacto y temporalidad, con el propósito de validar su continuidad y/o proponer los ajustes a su alcance u otras acciones que se consideren pertinentes.

Además, analizar los casos de apertura de consultas vespertinas de atención integral de salud de las Áreas de Salud, que sirva como un criterio para fundamentar la creación de EBAIS prioritarios, lo que permitirá que se integre dentro de la estrategia de fortalecimiento del primer nivel de atención aprobada por la Junta Directiva como un escenario para la Sostenibilidad del Seguro de Salud.

Para el análisis solicitado, se debe considerar la temporalidad de la apertura, la instancia que brindó el visto bueno y si dispone de financiamiento para solventar los costos de su operación,



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

para que se eleve a la Gerencia Médica aquellos casos prioritarios que revelen un inadecuado funcionamiento, baja producción o un costo desproporcionado.

Lo anterior, de conformidad con el hallazgo #2 y la circular GM-MDA-10967-2019, del 19 de agosto 2019, emitida por el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, sobre los programas y/o servicios que funcionan mediante la modalidad de tiempo extraordinario.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación anterior, debe remitirse a esta Auditoría en el plazo de 9 meses, un informe ejecutivo de las Áreas de Salud que disponen EBAIS prioritarios para la estrategia de fortalecimiento del primer nivel de atención de salud, y de lo actuado por cada Red Integrada de Servicios de Salud.

AL LIC. SERGIO GÓMEZ RODRIGUEZ, DIRECTOR DE PRESUPUESTO O QUIEN OCUPE SU CARGO.

4. De conformidad con el hallazgo #3.1, implemente mejoras en los mecanismos de control utilizados en el repositorio llamado "Share Point", donde se considere las unidades ejecutoras que se incluyen dentro de las modificaciones ordinarias, para efecto de brindar una trazabilidad a los documentos digitales y una identificación de los movimientos incluidos en cada variación presupuestaria que se somete a consideración de la Junta Directiva, conforme las posibilidades técnicas y operativas de la gestión presupuestaria.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación anterior, debe remitirse a esta Auditoría en el plazo de 3 meses, los mecanismos de control incluidos para el repositorio llamado "Share Point".

AL LIC. SERGIO GÓMEZ RODRIGUEZ, DIRECTOR DE PRESUPUESTO O QUIEN OCUPE SU CARGO.

5. De conformidad con el hallazgo #3.2, analice la posibilidad de ajustar la cantidad de modificaciones especiales programadas de las unidades ejecutoras, con el propósito de mejorar la planificación de los recursos y el aprovechamiento de los mecanismos ordinarios de ajustes por parte de las unidades ejecutoras, los cuales en casos excepcionales de unidades que hayan cumplido dichos parámetros y requieran el trámite de una nueva modificación, debe efectuarse un acto debidamente motivado y justificado, que asegure que dicho trámite obedece a una eventualidad y que no fue posible planificarlo.

Además, se deberá definir un cronograma para el trámite de las redistribuciones de fondos y el traslado de recursos, para que la Dirección de Presupuesto fortalezca la gestión estratégica.

Adicionalmente, se debe remitir un recordatorio a las unidades ejecutoras sobre la importancia de programar adecuadamente los recursos, así como del uso de las modificaciones ordinarias como mecanismo para cumplir los objetivos y las metas programadas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Para acreditar el cumplimiento de la citada recomendación, debe remitirse a esta Auditoría en el plazo de 6 meses, la definición del cronograma de las modificaciones presupuestarias especiales del periodo 2020.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados de este informe fueron comentados el 6 de diciembre de 2019, en las oficinas de la Auditoría Interna, edificio Laureano Echandi, con los funcionarios Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, Lic. Andrey Sánchez Duarte, Jefe Área de Formulación de Presupuesto, Licda. Karen Nájera Rodríguez, Jefe Sub Área de Formulación y Modificaciones Presupuestarias, Lic. Juan José Acosta Cedeño, Asesor Gerencia General, Dra. Laura Mora Alvarado, Asesora Gerencia General, Lic. Gilberto León Salazar, Asesor Gerencia Médica, Lic. Danilo Rodas Chaverri, Jefe Sub Área de Gestión Administrativa y Logística de la Gerencia Financiera, Lic. Ever Rodríguez Sirias, Funcionario Gerencia Financiera. La convocatoria fue realizada mediante el oficio AI-3300-19 del 29 de noviembre, 2019.

A continuación, se presentan los comentarios realizados a las recomendaciones del informe:

Hallazgos

El Lic. Andrey Sánchez Duarte, Jefe Área de Formulación de Presupuesto, se refiere a los hallazgos presentados por la Auditoría Interna:

- **Sobre el cumplimiento de requisitos técnicos y legalidad de las modificaciones ordinarias y especiales**

Se refiere el Lic. Sánchez Duarte que el trámite de someter al análisis y aprobación de las modificaciones ordinarias se realiza conforme el marco normativo vigente, por esta razón no considera que sea una transgresión de lo establecido en las Normas Técnicas de la Contraloría General de la República y en las normas institucionales.

El Lic. Juan José Acosta indica que, si no existe una desviación de la norma, ¿por qué se plantea como un hallazgo?

Al respecto, el Lic. Randall Jiménez señaló que dicho hallazgo se convierte en una necesidad para que la Junta Directiva conozca estrictamente los nuevos financiamientos y aquellos que se enmarcan en la normativa de la Contraloría General de la República. No se está cuestionando el cumplimiento de los aspectos técnicos y legales, inclusive en el informe se indica que las modificaciones se ajustan dichos criterios.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Considerando lo anterior, el Lic. Sánchez señala que la orientación del "hallazgo" entonces debe direccionarse como una oportunidad de mejora para el proceso, y se puede utilizar la posibilidad de delegar en la Gerencia Financiera y/o la Dirección de Presupuesto la aprobación y comunicación de las modificaciones a la Contraloría General de la República, conforme la normativa aplicable, en este sentido, agrega que existe una propuesta avanzada en esta línea, la cual se debe socializar con el Director de Presupuesto y el Gerente Financiero.

Asimismo, señala el Lic. Sánchez que en las justificaciones de las modificaciones destacan principalmente los nuevos financiamientos.

El Lic. Sergio Gómez agrega que las modificaciones especiales es una autorización de la Junta Directiva para redistribuir los recursos de los centros de salud aprobados en la formulación correspondiente a cada periodo, pero queda avanzar a la delegación formal para poder hacer la separación de los movimientos, que eventualmente se estarían informando a Junta Directiva mediante el informe de ejecución presupuestaria.

- **Sobre la Apertura de programas y/o servicios en los centros de salud**

Se debe considerar que la institución no tenía claramente definido que las aperturas de programas y/o servicios tenían que disponer de criterios financieros, por esta razón en la Política Presupuestaria 2020-2021 se incluyó explícitamente dicha obligación.

En esta línea, cuando se conformó la Comisión Intergerencial de análisis de apertura de programas y/o servicios mediante la modalidad de tiempos extraordinarios se orientó a estandarizar el proceso (circular se adjuntó al asistente de auditoría), analizar los casos que estaban en proceso de aprobación y acompañar a la Dirección de Red en la transición del nuevo procedimiento. No se considera una comisión permanente.

Adicionalmente, se debe indicar que muchas de estas aperturas se realizaron por una demanda insatisfecha (primer nivel de atención), por los tiempos de espera y superación de la capacidad instalada de los servicios de emergencias de hospitales.

La Dra. Mora señala que desde la Gerencia General se quiere atender la demanda insatisfecha, mediante una programación ajustada a las posibilidades técnicas y financieras de la Institución, en el marco del Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Salud.

- **Modificaciones presupuestarias especiales**

El Lic. Sánchez indica que el comportamiento de las modificaciones especiales, más que un incumplimiento de la norma se origina en temas de fondo, por ejemplo: los tiempos de aprobación de las modificaciones ordinarias por la Junta Directiva no incentivan el uso de dicho mecanismo, los tiempos y cronogramas de proyectos en ejecución por las unidades ejecutoras, y la necesidad de atender



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

oportunamente la prestación de los servicios de salud, es decir, la aprobación de más movimientos o cantidad de modificaciones responde a un principio de flexibilidad, inclusive en línea con los proyectos que se están trabajando se está visualizando un tercer nivel de aprobación, para que las redes de servicios, bajo ciertos parámetros y condiciones pueda atender sus necesidades.

Recomendaciones

El Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto y el Lic. Andrey Sánchez Duarte, Jefe del Área de Formulación de Presupuesto, ambos funcionarios de la Dirección de Presupuesto realizaron propuestas referentes a las recomendaciones, según se indica:

Con respecto a la recomendación 1), sustituirla para incorporar la recomendación que inicialmente se había presentado referente a elaborar una propuesta para designar a la Gerencia Financiera y/o Dirección de Presupuesto de la aprobación interna de las modificaciones presupuestarias.

Lo anterior, más que una sustitución por conveniencia obedece a que los términos del planteamiento de la recomendación del presente comentario no son congruentes con los parámetros normativos y operativos actuales, tal como se indicó en los comentarios del hallazgo 1. Por esta razón consideramos que no es viable técnicamente la implementación de dicha recomendación.

Al respecto, se realiza el planteamiento de la recomendación que permitirá orientar los esfuerzos a simplificar los trámites, mayor oportunidad en la gestión de los recursos y sería congruente con el proyecto que se está trabajando para la Gerencia Financiera:

Recomendación 1

AL LIC. SERGIO GÓMEZ RODRIGUEZ, DIRECTOR DE PRESUPUESTO O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

De conformidad con el hallazgo #1, desarrolle una propuesta para Junta Directiva donde se permita designar a la Gerencia Financiera y/o a la Dirección de Presupuesto la aprobación interna de las modificaciones presupuestarias, conforme los niveles que se definan, así como, la comunicación a la Contraloría General de la República, considerando lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, las posibilidades técnicas y operativas de la gestión presupuestaria.

Se debe exceptuar del análisis aquellos movimientos presupuestarios que son de exclusiva aprobación por parte de la Junta Directiva.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación anterior, debe remitirse a esta Auditoría en el plazo de 6 meses la propuesta presentada a la Gerencia Financiera de los niveles de aprobación de las modificaciones presupuestarias.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Criterio de Auditoría: Los funcionarios de auditoría estuvieron de acuerdo de incorporar una nueva recomendación, sin embargo, señalan que, dado que la presentación de esta propuesta puede tardar algún tiempo, son de la posición de dejar la recomendación 1) tal y como se planteó e incorporar una nueva recomendación que según la propuesta en el informe sería la número 2).

En cuanto a la recomendación 2, el Lic. Sánchez Duarte plantea una propuesta alternativa de recomendación, que consiste en orientar el cumplimiento de lo dispuesto por niveles de competencia, en este caso por el Director de Red y sus direcciones a cargo, por cuanto la Comisión no es permanente y la intención es que cada red se ajuste al nuevo procedimiento establecido.

Con respecto a la recomendación 2), tanto a los funcionarios de la Gerencia Médica presentes, representantes de la Gerencia Financiera y a los funcionarios de la Gerencia General, les parece que esta recomendación debería orientarse al funcionario responsable del proceso, más que a una comisión; de manera que la propuesta es que se redirija al Director de Redes de Servicios de Salud, de la siguiente manera;

Recomendación 2

AL DR. EDUARDO CAMBRONERO HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

Solicitar a las Direcciones de Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud el análisis de los 143 casos de apertura de programas y/o servicios de las diferentes áreas de salud y hospitales adscritas a cada red, considerando elementos como el costo, la producción, impacto y temporalidad, con el propósito de validar su continuidad y/o proponer los ajustes a su alcance u otras acciones que se consideren pertinentes.

Para el análisis solicitado, se debe considerar la temporalidad de la apertura, la instancia que brindó el visto bueno y si dispone de financiamiento para solventar los costos de su operación, para que se eleve a la Gerencia Médica aquellos casos prioritarios que revelen un inadecuado funcionamiento, baja producción o un costo desproporcionado.

Lo anterior, de conformidad con el hallazgo #2 y la circular GM-MDA-10967-2019, del 19 de agosto 2019, emitida por el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, sobre los programas y/o servicios que funcionan mediante la modalidad de tiempo extraordinario.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación anterior, debe remitirse a esta Auditoría en el plazo de 9 meses, un informe ejecutivo de lo actuado por cada Red Integrada de Servicios de Salud

Criterio de Auditoría: Los funcionarios de la auditoría presentes, están de acuerdo en los términos del ajuste a la recomendación, con la salvedad de que al estar presentes funcionarios de la Gerencia Médica y no volver a convocar a una reunión, la recomendación va a quedar en los términos de que sea el



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Gerente Médico que solicite al Dr. Eduardo Cambronero Hernández, Director de Redes de Servicio de Salud, el estudio correspondiente.

La recomendación 3, el Lic. Sánchez señala la necesidad de hacerle un ajuste respecto a implementar mejoras en los mecanismos utilizados para efecto de brindar trazabilidad a los documentos digitales y no generar duplicidad de almacenamiento, de forma que se lea de la siguiente manera;

Recomendación 3

AL LIC. SERGIO GÓMEZ RODRIGUEZ, DIRECTOR DE PRESUPUESTO O QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

De conformidad con el hallazgo #3.1, implemento mejoras en los mecanismos de control utilizados en el repositorio llamado "Share Point", donde se considere las unidades ejecutoras que se incluyen dentro de las modificaciones ordinarias, para efecto de brindar una trazabilidad a los documentos digitales y una identificación de los movimientos incluidos en cada variación presupuestaria que se somete a consideración de la Junta Directiva, conforme las posibilidades técnicas y operativas de la gestión presupuestaria.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación anterior, debe remitirse a esta Auditoría en el plazo de 3 meses, los mecanismos de control incluidos para el repositorio llamado "Share Point".

Con respecto a la recomendación 4) se solicitó ajustar la recomendación, considerando que lo propuesto sería complicar la gestión de la Dirección de Presupuesto y un aumento de la rigidez de los trámites de las unidades ejecutoras, contrario a los proyectos que se están trabajando de presupuesto en red, por resultados, niveles de aprobación y gestión de calidad. Es importante mencionar que hasta la Contraloría General de la República ha venido migrando hacia mecanismos flexibles, aceptando justificaciones o ampliaciones por correo para aprobar trámites presupuestarios.

El tema de establecer un acto debidamente motivado y justificado, que asegure que dicho trámite obedece a una eventualidad y que no fue posible planificarlo, no se ajusta a lo establecido en el Instructivo de Variaciones Presupuestarias donde se amplió los orígenes de una modificación especial. Además, que dicha justificación deba realizarla la Dirección de Presupuesto no generaría un valor agregado a la gestión, en los casos donde se ha considerado pertinente se solicita a las unidades ejecutoras fundamentar la petición mediante correo o nota y se deja constancia en los registros de la modificación.

Asimismo, se debe considerar que en los últimos 2 años se ha reducido la cantidad programada de modificaciones especiales, para fomentar el uso de mecanismos ordinarios, sin embargo, es de vital importancia los niveles de aprobación, de manera que la propuesta sería conveniente ajustaría de la siguiente forma;



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Recomendación 4.

AL LIC. SERGIO GÓMEZ RODRIGUEZ, DIRECTOR DE PRESUPUESTO O QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

De conformidad con el hallazgo #3.2, analice la posibilidad de ajustar la cantidad de modificaciones especiales programadas de las unidades ejecutoras, con el propósito de mejorar la planificación de los recursos y el aprovechamiento de los mecanismos ordinarios de ajustes por parte de las unidades ejecutoras. Además, se deberá definir un cronograma para el trámite de las redistribuciones de fondos y el traslado de recursos, para que la Dirección de Presupuesto fortalezca la gestión estratégica.

Adicionalmente, se debe remitir un recordatorio a las unidades ejecutoras sobre la importancia de programar adecuadamente los recursos, así como del uso de las modificaciones ordinarias como mecanismo para cumplir los objetivos y las metas programadas.

Para acreditar el cumplimiento de la citada recomendación, debe remitirse a esta Auditoría en el plazo de 6 meses, la definición del cronograma de las modificaciones presupuestarias especiales del periodo 2020. Criterio de Auditoría Los funcionarios de la auditoria están de acuerdo, siempre y cuando se consigne en la redacción final la importancia de que, si se aprueba una modificación especial, debe indicarse que "debe efectuarse mediante un acto debidamente motivado y justificado, que asegure que dicho trámite obedece a una eventualidad y que no fue posible planificarlo."

El Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto y el Lic. Andrey Sánchez Duarte, Jefe del Area de Formulación de Presupuesto, ambos funcionarios de la Dirección de Presupuesto someten a consideración presentar una nueva recomendación que se enumeraría como la 5).

Recomendación 5

AL DR. MARIO RUIZ CUBILLO, GERENTE MÉDICO O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

Analizar los casos de apertura de consultas vespertinas de atención integral de salud de las Áreas de Salud, como un criterio para fundamentar la creación de EBAIS prioritarios, lo que permitirá que se integre dentro de la estrategia de fortalecimiento del primer nivel de atención aprobada por la Junta Directiva como un escenario para la Sostenibilidad del Seguro de Salud.

Lo anterior, conforme el hallazgo #2 donde se evidenció 143 casos de apertura o ampliación de servicios mediante tiempo extraordinario que no disponen de estudios técnicos y financieros, que representan una erogación mensual por este concepto de C 1,356,785,177.56 (Mil trescientos cincuenta y seis millones setecientos ochenta y cinco mil ciento setenta y siete colones con cincuenta y seis).

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación anterior, debe remitirse a esta Auditoría en el plazo de 9 meses, un informe ejecutivo de las Áreas de Salud que disponen EBAIS prioritarios para la estrategia de fortalecimiento del primer nivel de atención de salud.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Criterio de Auditoría: Los funcionarios de auditoria están de acuerdo con la recomendación propuesta y siendo que esta no se comentó en el día de la reunión, los comentarios por parte de los funcionarios de la Gerencia Médica deben consignarse en esta acta, sobre su postura acerca de esta propuesta.

ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

Lic. César David Meneses Quesada
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Licda. Elsa Ma. Valverde Gutiérrez,
JEFE SUBÁREA INGRESOS Y EGRESOS

Lic. Randall Jiménez Saborío, Mgs
JEFE ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

RJS/EMVG/CMQ/jfrc



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

ANEXOS 1

DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BRUNCA

| Nombre del Centro | Tipo de apertura | Costo promedio mensual | Costo Promedio Anual | Temporalidad | Descripción general de la apertura y resultados obtenidos | Dispone de financiamiento | Aval de la GM |
|---------------------------------------|--|------------------------|---|---|---|-------------------------------|---------------|
| Hospital Dr. Escalante Pradilla | Refuerzo labores Afiliación por Beneficios Familiares | €206,193.19 | €2,474,318.28 | Inicio antes del año 2017 y se mantiene hasta la fecha | Unificación de un único expediente de salud. Estadísticas mensuales para rendición de cuentas | Si | No |
| | Acompañamiento y mantenimiento de las listas de espera | €4,557,471.72 | €54,689,660.64 | Inicio antes del año 2017 y se mantiene hasta la fecha | Máximo aprovechamiento de los agendas de consulta externa especializadas. | Si | No |
| | Estadística | €2,055,188.84 | €24,662,266.08 | Inicio antes del año 2017 y se mantiene hasta la fecha | Estadísticas mensuales para rendición de cuentas | Si | No |
| | Depuración de pacientes por llamada telefónica jornada de ultrasonido y especialidades médicas | €12,585,629.02 | €151,027,548.24 | 17 de marzo al 15 de abril 2019 | Depuración de usuarios mediante llamada telefónica. | Si | No |
| | *Depuración de pacientes mediante llamada telefónica servicio de odontología general | €779,998.08 | €9,359,976.96 | 22 al 27 de abril 2019 | Depuración de usuarios mediante llamada telefónica. | Si | No |
| | Aplicación pruebas elegibilidad, disciplina de Psicología | €1,115,879.50 | €13,390,554.00 | Actividad inició en el año 2016. En la actualidad permanece vigente. | Aplicación de pruebas de elegibilidad, Pruebas EIS | Si | No |
| | Mantenimiento preventivo, equipamiento e infraestructura | €1,900,000.00 | €22,800,000.00 | Indefinido | Programas de mantenimiento preventivo programado | Si | No |
| | Satélite de hospitalización de 7am-3pm (sábados, domingos y feriados) | €2,250,000.00 | €27,000,000.00 | Indefinido | 1-Entrega de medicamentos con modalidad SDM24H. 2- control de inventarios 3- Disminución de reintegros | Si | No |
| | Satélite de hospitalización de 7am-3pm (sábados, domingos y feriados) | €2,250,000.00 | €27,000,000.00 | Indefinido | 1-Entrega de medicamentos con modalidad SDM24H. 2- control de inventarios 3- Disminución de reintegros | Si | No |
| | Curso Epidemiología Básica aplicada a nivel Local (VIII Módulos) | €7,054,135.68 | €84,649,628.16 | Mayo-Octubre 2019 | Curso Epidemiología Básica aplicada a nivel Local | Si | No |
| | Consulta de Cardiología en horario vespertino (20h x mes) | €318,780.00 | €3,825,360.00 | Mientras se mantenga la realización de procedimientos con en horario vespertino | Profesional de enfermería en consulta vespertina | Si | No |
| | Neftrología, Diálisis Peritoneal Ambulatoria (560h x mes) | €8,925,840.00 | €107,110,080.00 | Mientras se mantenga la atención por el nefrólogo de los pacientes con DPAC | La apertura de DPA, implica equipo con enfermera auxiliar y asistente, I y II turno. | Si | No |
| | Cirugía Vespertina | €2,028,748.15 | €24,344,977.80 | Mientras se mantenga la atención del programa de cirugía vespertina | Enfermero, auxiliar y A de ptes para sala de operaciones en tiempo extraordinario. | Si | No |
| | Clinica del Dolor y Cuidado Paliativo (248h x mes) | €3,952,996.00 | €47,435,952.00 | Mientras se mantenga la atención del programa de Clínica del Dolor y cuidado paliativo | Enfermera para hospitalización con tiempo extraordinario. | Si | No |
| | Endocrinología (248h x mes) | €3,952,996.00 | €47,435,952.00 | Mientras se mantenga la atención del programa de atención de DM tipo 2, con la consulta de endocrinología | Enfermera para hospitalización con tiempo extraordinario. | Si | No |
| | Gastroenterología (70h x mes) | €471,340.00 | €5,656,080.00 | Mientras se mantenga la realización de procedimientos con en horario vespertino. | Personal para horario vespertino en consulta externa y apertura de algunos días de consulta gastro. | Si | No |
| Dermatología (125h) | €841,733.40 | €10,100,800.80 | Mientras se mantenga la realización de la consulta en horario vespertino. | Personal para horario vespertino en consulta externa | Si | No | |
| Hospital Golfito Manuel Mora Valverde | Proyecto de Jornada de producción Gastroenterología – Región Brunca | €1,090,555.76 | €13,086,669.12 | De junio a setiembre del 2017 | Descongestionar hospital de referencia. Prestación de servicios de salud | Si | Si |
| | Reapertura de disponibilidad de Psiquiatría | €4,657,318.52 | €55,887,822.24 | Inicio en abril 2017 hasta la fecha | Prestación de servicios de salud | No | No |
| Área de Salud Buenos Aires | Refuerzo Servicio de Observación (sábados, domingos y feriados de las 7:00 a las 22:00h) | €2,991,551.00 | €35,898,612.00 | 01 de agosto (permanente) | Personal médico en el servicio de observación y traslados. | Si | No |
| | Reforzamiento del servicio de Urgencias-EDUS | €13,500,000.00 | €162,000,000.00 | Del 01 de marzo al 30 de junio del 2019 | Personal médico en el Servicio de Urgencias desde apertura del módulo de Urgencias de EDUS | Si, hasta el 30 de junio 2019 | Si |
| | Ampliación de horario de atención servicio de Rayos X | €650,000.00 | €7,800,000.00 | Inicio octubre del año 2018 | Disminuir lista de espera de pacientes consulta externa (EBAIS, Especialidades Médica y sistemas alternativos) | Si | No |
| | Ampliación de horario de atención servicio de Rayos X | €1,750,000.00 | €21,000,000.00 | Del 01 de marzo al 30 de junio del 2019 | Apoyo al reforzamiento del Servicio de Urgencias-EDUS-ASBA | Si, hasta el 30 de junio 2019 | No |
| Área de Salud Pérez Zeledón | Refuerzo Servicio de Inyectables- Emergencias | €4,000,000.00 | €48,000,000.00 | Inicio en marzo 2019 y finaliza en julio 2019. | Disminuir tiempos de espera y apoyo al reforzamiento del Servicio de Urgencias-EDUS-ASBA | Si, hasta el 30 de junio 2019 | No |
| | Ampliación de la Jornada de los núcleos de Farmacia | €2,232,398.00 | €26,788,776.00 | inició en julio del 2018, hasta finalizar 2019 | Aumento de cupones de medicamentos en Área de Salud, el tiempo extraordinario reduce el tiempo de entrega del Medicamento | No | Si |
| TOTAL | | €86,118,752.86 | €1,033,425,034.32 | | | | |





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRAL NORTE

| Nombre del Centro | Tipo de apertura | Costo promedio mensual | Costo Promedio Anual | Temporalidad | Descripción general de la apertura y resultados obtenidos | Dispone de financiamiento | Aval de la GM |
|--------------------------------------|--|------------------------|--------------------------|--|---|---------------------------|---------------|
| Hospital San Francisco de Asís | Plan de Mejoras y optimización de recursos del Servicio de Emergencias por acuerdo sindical | €8,600,000.00 | €102,000,000.00 | Octubre 2017 permanente | cobertura de medico especialista atención oportuna en servicio de emergencias | No | SI |
| | Cubrir Jornadas Extraordinarias del Servicio de Pediatría 24h. | €6,850,000.00 | €82,200,000.00 | Diciembre 2018 permanente | continuidad del la atención pediátrica durante la jornada extraordinaria | No | SI |
| | Acompañamiento de paciente a Catecterismos | €500,000.00 | €6,000,000.00 | Enero 2018, permanente según demanda | Enfermeros licenciados trasladados para procedimientos de catecterismos | SI | SI |
| | Incrementar la productividad de procedimientos endoscópicos en el servicio de Gastroenterología | €200,000.00 | €2,400,000.00 | Enero 2018, permanente hasta contratar personal que permita atender la demanda | Auxiliar de enfermería y asistente de pacientes para cubrir procedimientos de anestesia | SI | SI |
| Hospital San Rafael de Alajuela | Pacientes Ambulatorios del servicio de urgencias, preoperatorios y reorganización de consulta de Anticoagulados. | €900,000.00 | €10,800,000.00 | Enero 2018, permanente hasta contar con personal que permita atender la demanda | Disminución en los tiempos de espera de resultados para la posterior valoración médica. | SI | SI |
| | Apertura Consulta Vespertina | €30,932,577.78 | €371,190,933.36 | 2018 | Reducir listas de espera | SI | SI |
| Área S Alajuela-Clínica Marcial | consulta vespertina | €36,054,071.58 | €432,648,858.96 | 2019 | Consulta vespertina, reforzar gasto ya que la asignación es menor al gasto anterior | No | SI |
| Área de Salud Heredia Cubujuqui | Apertura Urgencias 24H | €42,583,333.33 | €510,999,999.96 | 2018 | Aumentar la atención en urgencias del área y dar apoyo al hospital | SI | SI |
| Hospital San Vicente de Paul | Atención ampliada del Servicio de Emergencias | €6,296,295.91 | €75,555,550.92 | Inicio julio del año 2018, sin fecha de finalización | Atención ampliada del Servicio de Emergencias | No | No |
| | Atención de pacientes de Oftalmología en Consulta Externa | €71,736.91 | €860,842.92 | Inicio junio del año 2018, sin fecha de finalización | Atender pacientes de Oftalmología en Consulta Externa, horario vespertino | No | No |
| | Atención de pacientes de Terapia Física en Consulta Externa | €2,538,330.53 | €30,459,966.36 | Inicio julio del año 2018, sin fecha de finalización | Reducir las listas de espera de Terapia Física en la especialidad de Fisiatría | No | No |
| | Disponibilidades de Gastroenterología | €5,000,000.00 | €60,000,000.00 | Inicio noviembre del año 2018, sin fecha de finalización | Atender pacientes de los Hospitales San Vicente de Paul y San Rafael de Alajuela, para no ser trasladados | No | No |
| | Depuración del Archivo Clínico | €2,500,000.00 | €30,000,000.00 | Inicio en febrero de 2018 | Para depurar el archivo pasivo y activo. | No | No |
| | Secretarías del Servicio de Consulta Externa | €1,950,000.00 | €23,400,000.00 | Año 2017 | Atención de pacientes en turno vespertino | No | No |
| | Secretarías del Servicio de Consulta Externa | €500,000.00 | €6,000,000.00 | Setiembre 2018 | Archivar referencias, revisión de listas de consultas diarias y sellado de expedientes | No | No |
| | Técnicos en Dirección | €4,500,000.00 | €54,000,000.00 | Año 2010 | Recepción y manejo de pacientes fallecidos. | No | No |
| | Patología Interpretación de biopsias | €45,000,000.00 | €540,000,000.00 | Desde el año 2014 | Disminuir lista de espera en resultado de biopsias | No | No |
| | Laboratorio del Servicio de Emergencias | €2,630,808.31 | €31,569,699.72 | Año 2015 | Realización de los exámenes del II turno | No | No |
| | Atención en Psicología pacientes de Consulta Clínica del Dolor | €600,000.00 | €7,200,000.00 | Inicio octubre 2018 | Atención oportuna de pacientes | No | No |
| | Programa de traslado de pacientes atenciones vespertinas | €1,000,000.00 | €12,000,000.00 | Enero del año 2017 | Mayor atención de los pacientes y evitar internamientos prolongados | No | No |
| | Interpretación de Ultrasonidos disminución de lista de espera | €2,000,000.00 | €24,000,000.00 | Enero del año 2018 | Reducir los tiempos de espera y atención oportuna | No | No |
| | Hospital de Día | €1,000,000.00 | €12,000,000.00 | Mes de junio del año 2017 | Reducir los tiempos de espera y dar una atención oportuna al paciente de atención ambulatoria | No | No |
| Hospital Dr. Carlos L. Valverde Vega | Implementación del Sistema de Clasificación de Pacientes en el servicio de URGENCIAS, CTAS. | €14,961,750.00 | €175,541,000.00 | Inicio: Noviembre 2017, que se asignen las plazas indicadas en el punto 2 del acta citada. | atención oportuna a pacientes mas criticos | No | SI |
| Área de Salud de Belen Flores | Reforzamiento de personal para el servicio de Farmacia en consulta vespertina | €2,157,903.00 | €25,894,836.00 | Inicio en el 2018 y no tiene fecha de finalización porque es parte de la consulta vespertina | fortalecer el programa de visita domiciliar y servicio de farmacia | 45% financiado | SI |
| Área de Salud Grecia | Implementación del sistema de receta electrónica | €3,631,250.00 | €43,575,000.00 | Desde el mes de abril de 2019, hasta que se cierre con la dotación de recurso humano | Ampliación de jornada en el Servicio de Farmacia para despacho de todas las copias de recetas de farmacia | No | SI |
| Área de Salud Heredia Virella | Apertura II segundo turno consulta externa Guarari y no incluyó al servicio de Farmacia | €4,000,000.00 | €48,000,000.00 | Inició el 04 de marzo del 2019, sin fecha de finalización | Apertura del servicio de farmacia por en el horario no tradicional | formulación 2020 | SI |
| Área de Salud Alajuela Central | Tiempo Extra para Farmacia | €2,064,000.00 | €24,768,000.00 | Inicio en agosto 2017 hasta que se otorguen plazas a farmacia | reforzar el servicio de Farmacia | SI | No |
| Área de Salud Horquetas Río Frio | Ampliación de Jornada | €4,597,916.00 | €55,174,992.00 | Inicio El 01-04-2019 Finaliza de manera indefinida | Apoyo a la atención de pacientes en Emergencias | No | SI |
| TOTAL | | €233,619,973.35 | €2,802,239,680.20 | | | | |



"Garantiza la autortia e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR

| Nombre del Centro | Tipo de apertura | Costo promedio mensual | Costo Promedio Anual | Temporalidad | Descripción general de la apertura y resultados obtenidos | Dispone de financiamiento | Aval de la GM |
|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--|---|------------------------------------|---------------|
| Área de Salud Atajuelita | Ampliación de jornada en emergencias y consulta vespertina | € 12,000,000.00 | € 144,000,000.00 | Inició mayo 2017 a la actualidad el servicio de urgencias. La consulta vespertina inició en julio 2018. | Apertura de urgencias hasta las 10 pm, instauración de una consulta de clasificación | Parcial | Si |
| Área de Salud de Desamparados 1 y 2 | Programa de Cirugías en el segundo turno | € 20,000,000.00 | € 240,000,000.00 | 2018 | Reducir Listas de espera | No | Si |
| | Enfermería, maternidad y servicios de Apoyo. | € 150,000,000.00 | € 1,800,000,000.00 | 2018 | Enfermería, maternidad y servicios de Apoyo. | No | Si |
| Área Salud Paraíso Cervantes | Apertura Consulta Vespertina | € 5,833,334.00 | € 70,000,008.00 | 2018 | Reducir listas de espera | No | Si |
| | Horario ampliado para consulta externa | € 7,300,000.00 | € 87,800,000.00 | Inició desde septiembre 2016 a la fecha. | Disponibilidad de cupos de morbilidad y de programas de atención. Apertura de capacitaciones | Si | Si |
| Área Salud Paraíso Cervantes | Horario ampliado para consulta integral de Odontología, Odontólogo y asistente dental. | € 400,000.00 | € 4,800,000.00 | Iniciar en cuanto se cuente con el aval y financiamiento disponible. | Ofrecer horario de atención alternativo para la población económicamente activa. | No | No |
| Área de Salud Golcoches 2 | Mantener servicios las 24h | € 72,000,000.00 | € 864,000,000.00 | 2019 | Dar apoyo a la Red de Servicios de los HCG y HNN | No | No |
| | Prestación de Servicios 24h/7d | € 35,000,000.00 | € 420,000,000.00 | 2018 | Por autorización de la Gerencia Médica se están prestando servicios las 24h/7d de la semana. | No | Si |
| Área de salud de Creamuno | Horario Ampliado | € 5,617,554.00 | € 67,410,648.00 | Setiembre 2016-febrero 2017 | presupuesto solo para la implementación del proyecto. Impacto positivo en el servicio de emergencias del Hospital Maximiliano Peralta, Aumento de la satisfacción del usuario y aumento de coberturas por programas. | No | No |
| Área de Salud Zapote Catedral | Incorporación de tiempo extraordinario los fin de semanas | € 1,950,000.00 | € 23,400,000.00 | Inició el 03 de noviembre del 2018. Plan piloto No tiene fecha de finalización por el momento, depende de la producción. | Consulta de choque o extemporánea, los fin de semana, clasificación blanco | Si. El resto del año parcialmente. | No |
| | Ampliación de la jornada para mejorar la calidad, oportunidad y eficacia del servicio. | € 82,187.00 | € 986,244.00 | Inició labores el 06-05-17, una vez al mes de mayo a noviembre. | Disminuir lista de espera en el servicio de Fisiatría | Si | No |
| | | € 292,990.00 | € 3,515,880.00 | Inició labores el 18/11/2017, asistiendo en promedio 2 veces al mes, hasta la fecha. | | | No |
| | € 299,010.00 | € 3,588,120.00 | Inició el 30/06/2018, 2 veces al mes, hasta abril de 2019. | No | | | |
| | € 234,951.00 | € 2,819,412.00 | 3 días en el mes de Setiembre de 2018 | Se implementó el sistema EDUS, se tuvo que reducir la consulta de la Médico Internista | No | | |
| | € 212,332.00 | € 2,547,984.00 | Setiembre 2018 y Enero 2019, 10 días. | No | | | |
| | € 773,348.00 | € 9,280,176.00 | Inició el 30/06/2018, 9 días, en fin de semana, así se mantiene hasta la fecha actual. | Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria quien interpreta los Fondos de Ojos con Cámara No Midriática | No | | |
| € 253,790.00 | € 3,045,480.00 | Inició a laborar 23/11/2018, 4 días. | Médico de Otorrinolaringología para atender a pacientes pendientes | No | | | |
| Área de Salud Moravia | Programación de citas de Laboratorio Clínico dos domingos al mes. | € 700,000.00 | € 8,400,000.00 | Inició en marzo 2018, hasta contar con plazas de laboratorio para cubrir demanda de la población. | Reducir los tiempos de espera para exámenes a menos de 4 meses. | Si | No |
| Área de Salud de Cartago | Servicio de Consulta de Choque | € 13,866,100.00 | € 166,393,200.00 | Inicio en setiembre 2016 y es permanente con evaluación periódica de la producción. | Servicio de Consulta de Choque para la atención de clasificados como blancos o verdes en el Servicio de Emergencias del Hospital Max Peralta | Si | Si |
| Área de Salud el Guarco | 1. Servicio de Emergencias, Laboratorio y validación de Derechos. 2. Consulta Ampliada Vespertina: un EBAIS | € 24,000,000.00 | € 288,000,000.00 | Permanente. | Se pretende ampliar la oferta del servicio, para descongestionar el Servicio Emergencias del Hospital de referencia. | No | No |
| Área Salud Corralillo | Extensión de jornada de laboratorio clínico | € 2,036,937.00 | € 24,443,244.00 | Se inició el 23 de marzo de 2019 y finaliza el 01 de junio de 2019, de sábado por medio, 6 sábados en total. Ya dio inicio una segunda etapa del 13 de julio al 23 de noviembre de 2019. | Para ampliar la oportunidad de acceso al servicio y cumplir con compromisos de evaluaciones de calidad. | No | No |
| LA UNIÓN | Ebaís nuevo, algunos puestos de perfiles y servicios de apoyo se financian con tiempo extraordinario.) | € 10,000,000.00 | € 120,000,000.00 | Inicio 14 de enero 2019-Permanente | Creación de EBAIS 8 La Carpintera para cumplir con el Plan de Reforzamiento del I Nivel de Atención | No | Si |
| Área de Salud Desamparados 3 | Ampliación de jornada de Atención Integral | € 30,000,000.00 | € 360,000,000.00 | Desde el 05 de noviembre de 2019 de forma permanente | Atención oportuna al usuario | No | Si |
| | realizar los electrocardiogramas de los usuarios | € 3,300,000.00 | € 39,600,000.00 | Permanente hasta contar con el recurso de un Técnico en Electrocardiogramas | eliminar listas de espera | No | Si |
| Área de Salud los Santos | Vespertina Consulta externa | € 6,826,400.00 | € 81,916,800.00 | Indefinido hasta la asignación de plazas para EBAIS sea 1 o li turno. | El refuerzo se propone para el EBAIS de Santa María, San Marcos A y el puesto de visita periódica ya que presentan porcentajes altos de cita previa | No | No |
| Área de Salud Mora Palmichal | Ampliación del horario de atención en el servicio de urgencias | € 14,850,000.00 | € 178,200,000.00 | 3 meses (con evaluación para su continuidad). Inicio en enero 2019. Según oficio GM-MDA-8689-2019 del 08 de julio de 2019. Gerencia Médica autoriza la continuidad del proyecto. | Reducir atenciones en otros centros de salud más congestionados. Mejorar la accesibilidad a los servicios | No | Si |
| | Habilitación de la sala de cirugía menor. | € 14,800,000.00 | € 177,600,000.00 | 6 meses (inicio abril 2019) | Reducción de la lista de espera de procedimientos quirúrgicos menores del Hospital San Rafael de Atajuelita. Proyecto Nacional para la Atención Oportuna de Personas en Cirugías, Consulta Externa Especializada y Procedimientos 2019-2020 | No (con recursos de la UTLE) | Si |
| Área de Salud de Aserri | Ampliación de jornada en tiempo extraordinaria en la modalidad de emergencias. | € 38,948,673.00 | € 467,384,076.00 | Inicio en Noviembre 2018 hasta la actualidad en la modalidad de urgencias | Aumento en la producción en el Servicio de Emergencias | Parcial | Si |
| TOTAL | | € 471,577,606.00 | € 5,658,931,272.00 | | | | |





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CHOROTEGA

| Nombre del Centro | Tipo de apertura | Costo promedio mensual | Costo Promedio Anual | Temporalidad | Descripción general de la apertura y resultados obtenidos | Dispone de financiamiento | Aval de la GM |
|---|--|------------------------|----------------------|--|---|---|---|
| Hospital De La Anexión | Ampliación de Jornadas de Consulta Externa en los Servicios de Ortopedia, Terapia Física y Cardiología | € 3.956,908 | €47,470,895.28 | Inició en febrero 2019, finaliza noviembre 2019 | Reducir listas de espera en consulta externa de ortopedia, oftalmología, optometría, fisioterapia, medicina interna para valoraciones preoperatorias | SI | SI |
| | Apertura de Jornadas de producción de la realización de US | € 30.000.000 | €360,000,000.00 | | Reducir las lista de espera en US | SI | No Indica |
| | Apertura de Jornadas de producción para Cirugía General y ortopedia | | | | Reducir tiempos de espera en cirugía General y ortopedia | SI | No Indica |
| | Apertura de 2 quirófanos más, abril de 2018. | | | | apertura de los diferentes turnos de sala de operaciones para la cobertura y atención de las cirugías. | SI | No |
| | Ampliación de CEYE se habilita Arsenal Quirúrgico para Sala de Operaciones. | | | | Cumplir con la esterilización del material necesario para las cirugías. | No | SI |
| | Dotación de un especialista en Cardiología en año 2017. | | | | Realizar procedimientos especiales de cardiología y no realizar traslados | No | SI |
| | Dotación de Médico Especialista en Gastroenterología, realiza procedimiento como colonoscopia y gastroscopias. | | | | Realizan procedimientos especiales de cardiología y no realizar traslados | No | SI |
| | ampliar las jornadas de la oficina de Validación y facturación de derechos | | | | Ampliación en Servicio de Validación y Facturación de Derechos | SI | SI |
| | Dotación de dos médicos especialistas en Dermatología, cirugía ambulatoria | | | Inició en 2017, no tiene fecha de Finalización | Atención a usuarios con patología dermatológica y no a otros centros de la Red. | SI | No |
| | Dotación de otro médico especialista en Radiología | | | | Reducir listas de espera en US y para la lecturas de Tac y mamografías | SI | SI |
| | Dotación de 3 médicos especialistas en Geriatria, apertura de Unidad de Geriatria de Hospitalización, con 14 camas de hospitalización. | | | | Atención especializada a la población geriátrica y de la Unidad de Geriatria de Hospitalización | No | SI |
| | Con la apertura de la Torre de hospitalización se habilitaron 3 camas Cuidados Intermedios | | | | Mayor atención a usuarios con necesidades de cuidados intermedios. | No | SI |
| | Con la apertura de la Torre de hospitalización se habilito el área de Neonatología con 9 camas | | | | Mayor atención a los neonatos que requieren de cuidados especiales | No Indica | No Indica |
| | Creación del Programa de Alta Programada. | | | | Se educa al usuario y familia para el autocuidado, previene el reingreso hospitalario. | No | SI |
| Habilitación de 37 camas Bis en Hospitalización, mas 3 camas en Unidad de Cuidados Intermedios. Mas especialistas en Cirugía General, ortopedia, Vascular Periférico, Urología. | | | | Se puede atender mas pacientes que requieren Hospitalización y no trasladar a otros hospitales de La Red por plejora Hospitalaria | SI | SI | |
| Creación de la Unidad de Diálisis Peritoneal Ambulatoria. | | | | Se atienden usuarios con Insuficiencia Renal Crónica, evita la hospitalización de estos usuarios. Evitan complicaciones con la hospitalización como es la peritonitis. | No | SI | |
| Área de Salud SANTA CRUZ | Reforzamiento del servicios de urgencias con un profesional medico | €6,260,000.00 | €75,120,000.00 | En enero 2018- diciembre 2019 | Se fortaleció la priorización mediante la clasificación de la gravedad de los pacientes. Atención Oportuna. | Parcial, se solicitara modificación presupuestaria, situación fue analizada en visita que realizara la LICIDA, Karen Nájera | No |
| | Ampliación de horario de Laboratorio | €1,500,000.00 | €18,000,000.00 | marco 2018- diciembre 2019 | Apoyo a proceso de exámenes de laboratorio y del servicio de Urgencias. | Parcial, se solicitara modificación presupuestaria. | No |
| Área de Salud Abangares | Ampliación de jornada del tercer turno de REDES en emergencias, incorporación de REDES en Trabajo Social, Medicina de Familia, Medicina Paliativa, Servicio de Odontología, por renovación de contrato de Terceros | € 4,102,254.74 | € 49,227,056.88 | Inició el 01/1/2019, con revisión en enero del 2020. Ya se solicitaron los recursos pero no han sido adjudicados en su totalidad. | Para realizar las funciones del EDUS-SIAC. | No | SI |
| | Ampliación de jornada del tercer turno de Farmacia con Farmacéutico en Emergencias. | € 6,532,252.00 | € 78,387,024.00 | Inició el 01 de abril del 2019, con revisión en enero del 2020. Ya se solicitaron los recursos pero no han sido adjudicados en su totalidad. | Dotar a la población consultante del Servicio de Emergencias en el Tercer Turno de la autorización y despacho de medicamentos, para una mejor atención en los servicios complementarios | No | SI |
| Tilarán | Segundo Turno en el Servicio de Validación y Facturación de Derechos | € 1,300,000.00 | € 15,600,000.00 | Inicia en Enero de cada año y Finaliza en Diciembre de ese año. | Ampliación en Servicio de Validación y Facturación de Derechos | SI | SI, mediante la Modificación Presupuestaria |
| Carrillo | apertura del serv de emergencias las 24 horas | € 15,000,000.00 | € 180,000,000.00 | Temporal hasta 04/2018 | | No | SI |
| | Ampliación de jornadas, servicio de emergencias (III turno) | € 20,000,000.00 | € 240,000,000.00 | Inició en octubre del 2018 | Descongestionar el hospital de referencia, dar cobertura a las actividades de validación de derechos. | No | SI |
| | Pago de tiempo extraordinario a un profesional en farmacia y a un técnico de farmacia y a un trabajador de servicios generales. | € 4,200,000.00 | € 50,400,000.00 | 19 de marzo del 2018 | Mas y mejor atención a población descubierta La población con morbilidad tiene más oportunidad de ser atendida. | No | SI |
| Hojancha | Ampliación de la consulta en el puesto visita de Matambú | € 350,000.00 | € 4,200,000.00 | De marzo 2019 a diciembre 2019 | Una consulta extra al mes para apoyar al equipo básico y evitar falta de cupos para consulta médica | SI se dispone de financiamiento local | No |
| Jicaral-Islas | Apertura Consulta Vespertina EBAIS Islas | € 2,000,000.00 | € 24,000,000.00 | Inicio Setiembre 2017 Permanente | Mejorar el acceso y la oportunidad de atención a población insular con barreras geográfica, de transportes y demográficas importantes. Mayor y mejor atención a población | No | No |
| | Reforzamiento Servicio de Urgencias | € 6,500,000.00 | € 78,000,000.00 | Inicio Marzo 2019, Permanente | Continuidad del servicio, atención oportuna, reducir los tiempos de espera, reducir traslados, aumentar capacidad resolutive, aumentar, descongestionar hospital de referencia, aumentar nivel de satisfacción por el servicio. | No | No |
| TOTAL | | € 101,700,415 | €1,220,404,976.16 | | | | |





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR ATLÁNTICA

| Nombre del Centro | Tipo de apertura | Costo promedio mensual | Costo Promedio Anual | Temporalidad | Descripción general de la apertura y resultados obtenidos | Dispone de financiamiento | Aval de la GM |
|------------------------------|---|------------------------|----------------------|---|---|---------------------------|---------------|
| Área de Salud de Guápiles | Consulta Vespertina para el EBAIS de Rita 1 y el EBAIS de Rita 2 | €7,640,389.00 | €91,684,668.00 | Desde el 16 de octubre de 2018, 4 horas por día A partir del 01 de julio de 2019 hasta las 10:00 pm de lunes a viernes | Reducir tiempos y listas de espera | No | Si |
| Hospital de Guápiles | Modelo de atención calificada en embarazo, parto, posparto, centrado en la mujer, la familia gestante, la gestión humanizado. | €10,660,000.00 | €127,920,000.00 | 2018-2019(permanente ver observaciones) | Cubrir atenciones en embarazo, parto, posparto. | No | Si |
| | Apertura de anexo y refuerzo de urgencias | €37,075,000.00 | €444,900,000.00 | 2018-2019 permanente sujeto a dotación de plazas | Ajuste de horario serv. Urgencias(triage) disminución de plétoras | No | Si |
| | Equipo humano adicional en Sala de Operaciones | €43,670,000.00 | €524,040,000.00 | 2019 Permanente dependiendo de resultado de plan piloto | Mejorar la seguridad del usuario que se atiende en el Hospital Mejorar la satisfacción del usuario Evitar traslados por no contar con segunda sala de operaciones Disminuir el uso de personal del servicio de urgencias para apoyo de sala de operaciones Como efecto secundario, disminuir listas de espera al mejorar el flujo de cirugías | No | Si |
| | Cobertura del tercer turno y fines de semana del servicio de nutrición | €1,280,000.00 | €15,360,000.00 | 2018- 2019 permanente sujeto a dotación de plazas | Ampliación de jornada en el servicio | No | Si |
| Área de Salud Talamanca | Programa de Podología | €450,000.00 | €5,400,000.00 | may-18 | Atención a pacientes diabéticos o ayudarlos a prevenirla | No | No |
| Área de salud Matina | Ampliación del horario de la guardias por implementación de pruebas rápidas de HIV | €663,000.00 | €7,956,000.00 | Inició el 19 de mayo del 2018 por tiempo indefinido. | Reducir tiempos y listas de espera a pacientes que se les envía HIV | Si | No |
| | Apoyo a primer turno con microbiólogos y personal técnico | €3,200,000.00 | €38,400,000.00 | Desde enero 2019 por tiempo indefinido | Aumento en cobertura, realización de Escenario Escolar, mejora en tiempos de respuesta de exámenes urgentes. | No | No |
| | Implementación de Sistema de Clasificación de Urgencias (TRIAGE) | €6,521,562.46 | €78,258,749.52 | Permanente desde Mayo 2018 | El turno de medico servicio de emergencias y auxiliar de enfermería para la TRIAGE | No | No |
| | | €2,150,168.91 | €25,802,026.92 | | | No | No |
| | Apertura EBAIS Batán 3 | €820,683.62 | €9,848,203.44 | Desde octubre 2018 hasta que den las plazas | Técnico en Salud Farmacia III para disminuir los tiempos de espera | No | No |
| €428,114.04 | | €5,137,368.48 | No | | | No | |
| Área de Salud Limón | Servicio de Electrocardiograma | €750,213.04 | €9,002,556.48 | 04 agosto 2018 al 31 de diciembre 2019 | reducir lista de espera en valoración de consultas de control | Parcial | No |
| Ebais la Esperanza | Jornada Vespertina | €6,978,055.38 | €83,736,664.56 | Desde al 16 de octubre del 2018 (indefinido) | Aumento de citas en jornada vespertina | Si | Si |
| Ebais Astúa Pirie | Jornada vespertina | €20,703,966.00 | €248,447,592.00 | Desde el 25 de mayo del 2018 (Tiempo indefinido) | Aumento de citas en jornada vespertina | Si | Si |
| Ebais Campo Cinco | Jornada vespertina | €22,048,661.00 | €264,583,932.00 | Desde 1 de noviembre del 2018 por tiempo indefinido | Aumento de citas en jornada vespertina | Si | Si |
| Área de salud Guácimo | Apertura de consulta emergencias | €14,833,334.00 | €178,000,008.00 | 2019 | Ampliación del servicio de urgencia, laboratorio, farmacia, redes; además de personal médico, enfermería y algunas labores administrativas, para una mayor producción y disminución de la demanda. | No | Si |
| | Ampliación jornada laboral del servicio de Urgencia | €16,500,000.00 | €198,000,000.00 | Inicio en setiembre del año 2017 y es permanente | Ampliación del servicio de urgencia, laboratorio, farmacia, redes, limpieza; además de personal médico, enfermería para una mayor producción y disminución de la demanda. | No | Si |
| | EBAIS vespertino en Villafranca | €6,790,000.00 | €81,480,000.00 | Inicio en abril 2018 y es permanente | Servicios de salud de primer nivel de atención en horario vespertino, genera un aumento de producción y satisfacción comunitaria | No | Si |
| Área de Salud CAIS Siquirres | Servicio de Hospitalización en Unidad de Corta Estancia | €15,500,000.00 | €186,000,000.00 | 9 de junio del 2017 a la fecha | Descongestionar camas de observación y disminuir el traslado de pacientes al Hospital Tony Facio. | No | No |
| TOTAL | | €218,663,147.45 | €2,623,957,769.40 | | | | |





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR NORTE

| Nombre del Centro | Tipo de apertura | Costo promedio mensual | Costo Promedio Anual | Temporalidad | Descripción general de la apertura y resultados obtenidos | Dispone de financiamiento | Aval de la GM |
|----------------------------|---|------------------------|----------------------|---|--|--|---------------|
| Hospital de San Carlos | Reforzamiento Jornada de Emergencias (días de lunes a viernes) | € 4,405,000.00 | € 52,860,000.00 | Inicio 2019 (PENDIENTE DE INICIO) | Mayor calidad y tiempo de atención a los usuarios, continuidad del servicio mientras se realizan traslados con personal médico | No | Si |
| Hospital de San Carlos | Servicios de apoyo para Enfermería, Laboratorio, Lavandería, REDES, Servicios Generales y Recursos Humanos. | € 50,000,000.00 | € 600,000,000.00 | 2018 | Apertura de 6to salón de hospitalización genera aumento de Médicos Especialistas, Traslados y citas programadas, Enfermería, Laboratorio, Lavandería, Registros Médicos y Recursos Humanos. Igualmente, se da la apertura del hospital de día y jornadas de atención en tiempo extraordinario no cubiertas por la UTLE | Parcial | No |
| Área de Salud Florencia | Pago de Tiempo extraordinario para la ejecución de la jornada de vacunación 2017 y 2019 | € 1,506,000.00 | € 1,506,000.00 | Una jornada al año (2017 y 2019) | Oficio ASFRHN-ENF-176-2017. ASFRHN-ENF-0094-2019 | Si | No |
| | Pago de tiempo extraordinario para el servicio de Laboratorio para cumplir con las visitas de 28 escuelas. | € 1,891,106.30 | € 1,891,106.30 | Año 2018 y 2019 (No ha dado inicio) | Oficio ASF-LC-030-2018 | Si | No |
| | Pago de tiempo extraordinario de tiempo de esterilización del servicio de Odontología 24h semanales | € 123,397.68 | € 1,480,772.16 | 2019 | Oficio ASFL-ODONTO-16-19 | Financiamiento local y sino modificaciones presupuestarias | No |
| | Pago de tiempo extraordinario para trabajo escolar del servicio de Laboratorio | € 418,023.00 | € 418,023.00 | Año 2018 y 2019 (No ha dado inicio) | Oficio ASF-LC-022-2018 | Financiamiento local y sino modificaciones presupuestarias | No |
| Área Salud Santa Rosa | Ampliación de Consulta Externa bajo la modalidad de Atención Integral | € 5,001,673.92 | € 60,020,087.04 | Inició el 3 de setiembre del 2018 | Aumentar la capacidad de atención de pacientes. Reducción de quejas por falta de espacio. Apertura de atención de Consulta Vespertina. | Financiamiento local y sino se realizaran las modificaciones presupuestarias | No |
| Área de Salud Pital | Ampliación de Consulta Externa bajo la modalidad de Atención Integral | € 5,850,000.00 | € 70,200,000.00 | Del 01 de octubre del 2018 hasta indefinido | Consultas de PV, tamizajes de cáncer, HTA y dislipidemia. | No | No |
| Hospital Los Chiles | Servicio con Técnicos las 24h en el Laboratorio Clínico | € 3,092,299.00 | € 9,276,897.00 | inicio Julio del 2018 por un único periodo de 3 meses | Reducir tiempos de espera de los exámenes de hospitalización y urgencias, con un Asistente de Laboratorio Clínico | No | Si |
| Área de Salud Guatuso | Ampliación de Jornada de Atención de Urgencias | € 9,817,749.00 | € 117,812,988.00 | Se inicia septiembre del 2017 | Ampliación de horario de Atención, se adelanta 2 horas el servicio en la mañana y se | No indica | Si |
| Área de Salud Aguas Zarcas | Ampliación de Consulta Vespertina | € 10,000,000.00 | € 120,000,000.00 | Se inicio en julio del 2018 | Mejorar la calidad, oportunidad y eficacia de los servicios de consulta externa | Se solicitó el presupuesto a nivel regional | No |
| TOTAL | | € 92,105,248.90 | € 1,035,465,873.50 | | | | |



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD PACÍFICO CENTRAL

| Nombre del Centro | Tipo de apertura | Costo promedio mensual | Costo Promedio Anual | Temporalidad | Descripción general de la apertura y resultados obtenidos | Dispone de financiamiento | Aval de la GM |
|-----------------------------|--|------------------------|--------------------------|--|--|---------------------------|---------------|
| Area de Salud Barranca | Ampliación de horario servicios de emergencias | €39,000,000.00 | €468,000,000.00 | Inició 2018, se solicita continuidad 2020. | Disminución de la demanda del Servicio de Emergencias del Hospital y mejor atención al usuario | No | Si |
| Hospital Monseñor Sanabria | Reconversión serv. Emergencias | €30,766,700.00 | €369,200,400.00 | 2018 | Atención al Usuario en el serv. Emergencias | No | Si |
| Hospital Max Teran Vals | Aumento capacidad instalada para la gestión hospitalaria | €33,333,334.00 | €400,000,008.00 | 2019 | Cubrir servicios para la atención del usuario/subpartida | No | Si |
| Area de Salud Montes de Oro | Ampliación de horario servicios de emergencias | €13,000,000.00 | €156,000,000.00 | Inició 2018, se solicita continuidad 2020. | Disminución de la demanda del Servicio de Emergencias del Hospital y mejor atención al usuario | No | Si |
| Area de Salud Esparza | Ampliación de horario servicios de emergencias | €29,000,000.00 | €348,000,000.00 | Inició 2018, se solicita continuidad 2020. | Disminución de la demanda del Servicio de Emergencias del Hospital y mejor atención al usuario | No | Si |
| Area de Salud Orotina | 0 | €8,000,000.00 | €96,000,000.00 | | | No | Si |
| TOTAL | | €153,100,034.00 | €1,837,200,408.00 | | | | |

